

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P

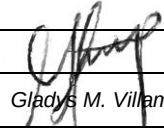
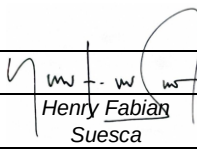
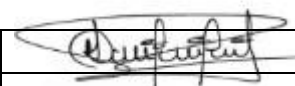
VIGENCIA 2025

INFORME FINAL APROBADO N° 043

Acta No. 043 de 21 de septiembre de 2026, por medio de la cual se hizo el acta de validación de Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación No. 022
04 de mayo de 2026

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Gladys M. Villamarín Prieto	REVISÓ	Henry Fabian Suesca	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	Equipo Auditor	CARGO	Supervisor	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ
CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO

DIRECTORA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO

EQUIPO DE AUDITORÍA

HENRY FABIAN SUESCA
Supervisor

GLADYS M. VILLAMARIN PRIETO
Líder de auditoría

SALVADOR PEÑA CORTES
Opinión Financiera

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
CARTA DE CONCLUSIONES.....	8
2. HECHOS RELEVANTES.....	8
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	9
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA.....	9
5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS.....	11
5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2025.....	11
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025	13
5.2.1. Concepto Definitivo Sobre El Presupuesto	13
5.2.2. Concepto Definitivo Sobre La Gestión Y Resultados 2025	14
5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL.....	16
5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	17
5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17
5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	18
6. DENUNCIAS FISCALES	19
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19
8. BENEFICIOS DE AUDITORIA.....	20
9. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	21
10. MUESTRAS DE AUDITORIA.....	22
10.1. GESTIÓN FINANCIERA.....	22
10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	22
10.2.1. Presupuesto	22
10.2.3. Planeación Y Resultados.....	25
11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	26
12. DESARROLLO PROCESO AUDITOR	26
12.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	26

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS	42
12.2.1. Presupuesto	42
12.2.2. Gestión Contractual	49
12.2.3. Cobertura Del Componente De La Gestión Ambiental.....	52
12.2.4. Planeación Y Resultados.....	60
12.3. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	62
12.4 CONTROL FISCAL INTERNO	62
12.5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	63
13. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	67

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicará al sujeto de control, EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P. Vigencia 2025, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de Eficiencia, Eficacia, Economía, Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales, permitiendo emitir concepto sobre los estados financieros, gestión presupuestal, calidad y eficiencia del control fiscal interno y el cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la información financiera cumpla con toda la normatividad aplicable que emite la CGN y que es de obligatorio cumplimiento.
- Verificar los saldos finales y los saldos iniciales que reportó la entidad en la vigencia anterior y la vigencia auditada, con el fin de dar fe pública de la razonabilidad de los estados financieros.
- Analizar y verificar los saldos del Libro Mayor y Balances sin cierre y con cierre al final de la vigencia auditada.
- Determinar las sobrevaloraciones, subvaloraciones y las incertidumbres de la muestra tomada del activo, pasivo más patrimonio, con el fin de tener los criterios técnicos suficientes para la opinión de los estados financieros.
- Realizar análisis, verificación y trazabilidad de los estados financieros rendidos ya sea en el aplicativo SIA Contralorías suministrado por la AGR y la información rendida en el CHIP de la CGN.
- Evaluar las Revelaciones a los estados financieros y su coherencia con las cifras reportadas.
- Verificar el cumplimiento del Manual de Políticas Contables y su actualización periódica, de acuerdo con la normatividad que emite la CGN.
- Determinar la confiabilidad de los valores reportados de las depreciaciones, deterioro, amortizaciones y que estos saldos hayan sido técnicamente aprobados y que estén acorde con lo que se determina en la política contable.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

- Analizar y comparar el informe del Control Interno Contable con los resultados de los estados financieros.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Presupuestal: equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.
- Evaluar el ciclo presupuestal: programación, aprobación, liquidación o desagregación, modificaciones, ejecución y seguimiento.
- Evaluar la ejecución del presupuesto; que se cumplan con las reglas y normas sobre nomenclatura, afectación presupuestal de los conceptos del ingreso y los objetos el gasto, dado aplicabilidad al estatuto presupuestal vigente aplicable según la naturaleza del sujeto de control.
- Evaluar el cierre presupuestal de acuerdo con el régimen presupuestal aplicable al sujeto de control: cuentas por pagar (obligaciones) y reservas presupuestales (compromisos) y la constitución de vigencias expiradas.
- Verificar que se encuentre aprobado el plan anual de adquisición de bienes o servicios o planes generales de compras.
- Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales y que no hayan sido inducidas, además que se encuentren acompañadas por las respectivas vigencias futuras ordinarias, excepcionales o de contratos en ejecución, teniendo en cuenta las excepciones normativas y las normas aplicables del sujeto vigilado.
- Evaluar el resultado de la vigencia: Superávit o déficit presupuestal.
- Emitir un concepto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.
- Determinar la eficacia de las metas físicas programadas: en el plan de desarrollo territorial - PDT, estratégico o institucional, para la vigencia auditada (Ver Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión - Hoja 7 Planeación y resultados), dependiendo de la muestra seleccionada, identificando los contratos a través de los cuales se cumplieron dichas metas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

- Identificar la totalidad de la contratación celebrada y/o ejecutada durante la vigencia en el SIA Observa y en el SECOP.
- Ejecución presupuestal a través de la suscripción de los respectivos contratos que afectan los rubros de apropiación de cada proyecto.
- Estructurar una muestra representativa de la contratación teniendo en cuenta para su selección, además de los criterios señalados en la Hoja “Instructivo técnico” del Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo de muestreo), aquellos contratos considerados en las metas evaluadas en los planes y resultados.
- Evaluar eficacia, eficiencia y economía de la planeación adquisición, recepción y uso de bienes y servicios y liquidación de los contratos; mediante la aplicación de pruebas de auditoría para la evaluación de los riesgos fiscales de contratación identificados (Ver Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión - Hoja 6 Evaluación Gestión Contractual).
- Identificar si la inversión destinada a proteger, conservar y garantizar el uso eficiente de los recursos naturales, cumple con los principios de eficiencia, eficacia, economía, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, e igual manera teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS principalmente, los que refieren a: - Agua Limpia; - Acción por el Clima; - Vida de Ecosistemas Terrestres, y la normatividad ambiental vigente a que haya lugar según la naturaleza jurídica del sujeto de control.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, septiembre de 2026

Doctor

JOSE ANTONIO FORERO HERNANDEZ

Gerente Empochiquinquirá

gerencia@empochiquinquira.gov.co

financiera@empochiquinquira.gov.co

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos de Chiquinquirá EMPOCHIQUINQUIRA E.P.S., por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución 131 del 04 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las Observaciones se dieron a conocer oportunamente a EMPOCHIQUINQUIRA ESP, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

Una vez analizada la respuesta se proyecta el informe final para continuar con el proceso.

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría a la Empresa de Servicios públicos de Chiquinquirá se estableció a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

En el estudio del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, ejecución de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Como resultado de los aspectos revisados en este macroproceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán expuestos durante el desarrollo de la presente auditoria:

- Aumento considerable de la cuenta por cobrar por valor de **\$2, 648,552,878**. Lo que quiere decir que el recaudo es inefectivo.
- Falta de controles para mitigar los posibles riesgos en los diferentes procesos de la entidad.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 414 de 2014 y la Resolución 533 de 2015, a **EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P** es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2025

La Contraloría General de Boyacá ha auditado los estados financieros de **EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P**, que comprenden al Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las Políticas Contables Significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera de gestión y resultados a los Estados Financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 de **EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P**, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible evidenciar:

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias

- ✓ Realizada la verificación página Web de **EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P** <http://www.empochiquinquira.gov.co> encontró evidencia de la publicación de los estados financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2025.
- ✓ En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que existen cuentas que no han sido depuradas y por ende sus saldos están siendo reflejados en cuentas bancarias, por lo cual no se han reintegrado al presupuesto y gestionado para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.
- ✓ Una vez se adelanta la revisión en entrevista con el secretario de Hacienda se establece que no existe una estrategia de gestión para el recaudo efectivo del pago de servicios a **EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P**.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

Opinión Sin salvedades.

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad, a 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Se registran observaciones, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como, Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera de gestión y resultados a los Estados Financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 de pago de servicios a **EMPOCHIQUINKUIRA E.S.P.**, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible evidenciar:

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias

- ✓ Realizada la verificación página Web de la empresa Empochiquinquirá <http://www.empochiquinquira.gov.co> se evidencia de la publicación de los estados financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2025.
- ✓ En la verificación de los documentos aportados por la entidad auditada, se observa que el cobro de los servicios en todos los frentes no ha sido efectivo.
- ✓ Una vez se adelanta la revisión en entrevista con la secretaria de Hacienda se establece que no existe una estrategia de gestión para el recaudo efectivo de los servicios públicos de **EMPOCHIQUINKUIRA E.S.P.**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal a Empochiquinquirá E.S.P. vigencia 2025

5.2.1. Concepto Definitivo Sobre El Presupuesto

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto Razonable

En opinión de la Contraloría General de Boyacá evidencia que el presupuesto adjunto presenta aspectos positivos, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]”

MACROPROCESO		PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%		Razonable
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	78,9%	
							CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal a Empochiquinquirá E.S.P. vigencia 2025

5.2.2. Concepto Definitivo Sobre La Gestión Y Resultados 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

La gestión por resultados se centra en la realización de los objetivos deseados, otorgándoles mayor flexibilidad para gestionar sus recursos a cambio de una transparencia total que todo organismo gubernamental debe tener en las operaciones y decisiones, y un monitoreo estricto de los resultados alcanzados, medibles en el cumplimiento estratégico junto con el plan de desarrollo.

Favorable. La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de EMPOCHIQUINQUIRA ESP es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo como se describe a continuación:

Se presentan los resultados de la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de desarrollo, Plan estratégico, Plan Institucional u operativos según la naturaleza del ente controlado, y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

El equipo auditor evaluó el plan de acción de EMPOCHIQUINQUIRA ESP, en donde, se encuentra en el siguiente marco normativo, entre otros:

La Ley 152 de 1994 define los pasos para formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo de conformidad con las prioridades de los grupos sociales establecidos en la entidad territorial y el respectivo programa de gobierno propuesto en campaña.

Ley 136 de 1994 en el Artículo 74 señala el trámite que debe seguirse para la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y la necesidad de sujetarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Ley 715 de 2001 dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias de las Entidades Territoriales en los sectores educación, salud, servicios públicos, vivienda, agropecuario, ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional y justicia.

El Artículo 6 de la Ley 388 de 1997 establece pautas para el desarrollo del territorio, priorizando y racionalizando las intervenciones sobre el territorio a nivel local, orientando el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales disponibles.

Es preciso indicar que esta Contraloría hace uso de un muestreo dado que el universo que compone el Plan de Acción es demasiado amplio, por lo que, en

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

conclusión, se evidencia que cumple parcialmente en las diferentes líneas, sectores y programas.

Finalmente, el concepto definitivo de la gestión y resultados de la vigencia 2025 de **EMPOCHIQUINQUIRA ESP**, es **FAVORABLE** producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo como se describe en los capítulos donde se desarrolló.

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%				
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	79.9%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80.0%	80.0%	80.0%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	94.0%	80.0%	80.0%	

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La contraloría General de Boyacá como resultado a la evaluación adelantada en la presente auditoria **SE FENECE** la cuenta rendida por **EMPOCHIQUINQUIRA E.SP.** a la vigencia 2025, esto por el resultado arrojado de la opinión financiera **SIN SALVEDADES** y el concepto de la Gestión y Resultados **RAZONABLE**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	79.9%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80.0%	80.0%	80.0%	Favorable	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	94.0%	80.0%	80.0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Limpia o Sin salvedades
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%			
TOTAL, PONDERADO	100 %	TOTALES		86.3%	80.0%	80.0%	FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA	

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P vigencia 2025

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente, con deficiencia o ineficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto con deficiencia o ineficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,7
Gestión presupuestal y resultados	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	
TOTAL GENERAL	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, fue firmado por la entidad el 26 de mayo de 2022, se hizo la correspondiente verificación, y reportado al auditor de Contraloría General de Boyacá, comprende seis (6) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la el municipio de Paipa las cuales fueron **Efectivas** Mayor o igual a 80 puntos de acuerdo a la calificación de 80.00 como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 1 CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80.0	0.20	16.0
Efectividad de las acciones	80.0	0.80	64.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	80.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT calificación plan mejoramiento EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P
Elaboró: Comisión de Auditoría

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá” y Resolución N° 576 de 2019 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados” ...

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 82.0 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

Calidad (veracidad)	71.0	60%	42.60
TOTAL, PUNTAJE			82.6
Concepto información rendida a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

No existen denuncias a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2025, para Empochiquinirá E.S.P.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de 10 días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar los (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar con 13 hallazgos y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 096 del 26 de marzo del 2025. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

8. BENEFICIOS DE AUDITORIA

En el desarrollo del proceso auditor se lograron advertir situaciones que dieron lugar a la configuración de tres beneficios de auditoría. Los cuales se relacionan a continuación:

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Para la vigencia fiscal 2025, en la cuenta 13 Cobro de subsidios	Durante la visita se solicitó Cobro de subsidios vigencia fiscal 2025	Para la vigencia fiscal 2025, en las cuentas 13 se llevó a cabo pagos por concepto de subsidios que no se habían cancelado por parte del municipio de Chiquinquirá y que fueron gestionados por el Gerente de la empresa.	Cuantitativo	La intervención de la contraloría permitió que se gestionara cobro de Los subsidios que se financian a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), y se reglamenta mediante la Ley 142 de 1994 y el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia. Su propósito principal es ayudar a los usuarios de menores ingresos (estratos 1, 2 y 3) a pagar sus necesidades básicas de acueducto, alcantarillado y aseo, se llevó a cabo cobro de subsidios que corresponde a la cuenta 13 pago de subsidios por valor de \$685.995.524.	\$ 685.995.524
Revisado la contestación de las observaciones de auditoría a Empochiquinquirá E.S.P. se anexa un valor total por pago de cartera de los servicios públicos	Durante la visita se solicitó el cobro de servicios de agua y alcantarillado dejado de cancelar por parte de los usuarios, vigencia fiscal 2025	Se encontró que en la vigencia fiscal 2025, la cuenta 13 Cuentas por cobrar la ciudadanía dejó de pagar por concepto de prestación de los servicios públicos de agua y alcantarillado a la Empresa de servicios Públicos de Chiquinquirá	Cuantitativo	La intervención de la contraloría permitió que se gestionara cobro de las cuentas por cobrar a Empochiquinquirá E.S.P. se encontró que los beneficios de los servicios públicos (agua y alcantarillado) no habían pagado su recibo a tiempo, la gerencia tomo cartas en el asunto y a través de invitaciones, llamados y de ir casa a casa logro recaudar una suma de \$113.144.350 por este concepto valor que redundo en desarrollo de la empresa y en el préstamo de un mejor servicio a los usuarios de este municipio.	\$ 113.144.350
Revisado la contestación de las observaciones de auditoría a Empochiquinquirá E.S.P. se anexa un valor total por pago de servicios públicos de una factura por prestación de servicios pendiente de pago	Durante la visita se solicitó el Cobro de una factura pendiente de cancelar a Empochiquinquirá	El valor de \$30,105,440 que corresponde a la factura FEMP-3026 de 2025, emitida a IG S.A.S. NIT 901183834-9, de la cual dicha entidad radicó derecho de petición solicitando verificación del valor facturado y revisión de los cálculos que sustentaron el valor inicial, Es así como el área financiera y contable, procede a realizar el ajuste a la factura y queda por un valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$16.324.352) M/TE, valor el cual, según comprobante como respuesta a la solicitud la EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P., realizó el recalcu de los conceptos de la factura y estableció que el valor inicial no correspondió a la realidad y se somete a consideración de la junta directiva la aprobación del ajuste a la factura y fue aprobada por unanimidad, es así que la gerencia mediante Resolución No 148 del 29 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA LA DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE DE LOS CASOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y adjunto como anexo, se evidencia la trasferencia de dicho valor a	Cuantitativo	La intervención de la Contraloría permitió que se llevara a cabo la aprobación del ajuste a la factura y fue aprobada por unanimidad, es así que la gerencia mediante Resolución No 148 del 29 de agosto del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APLICA LA DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE DE LOS CASOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ, EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P. DENTRO DE SUS FACULTADES COMPETENCIAS EN SESIÓN ORDINARIA N 004 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025" Es así como el área financiera y contable, procede a realizar el ajuste a la factura y queda por un valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$16.324.352) M/TE	\$16.324.352.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-54
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	26/02/2026

		la cuenta ahorros del BBVA 512 - 0062 – 22 de EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P. COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ, EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P. DENTRO DE SUS FACULTADES COMPETENCIAS EN SESIÓN ORDINARIA N 004 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025"			
Valor total beneficios					\$ 815.464.226

9. RESUMEN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron catorce (14) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de Observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	14	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	BENEFICIOS \$815,464,226
5. Sancionatorios	0	

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO

Contralor General de Boyacá



Opinión financiera avalada por:



SALVADOR PEÑA CORTES
Contador Público TP 2623

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

10. MUESTRAS DE AUDITORIA

10.1. GESTIÓN FINANCIERA

La muestra fue seleccionada por la importancia que representa las cifras en el estado financiero y de acuerdo a la Misión de la Empresa en este caso Empochiquinquirá y el análisis se muestra a continuación:

Cuadro 2 Muestra Financiera EMPOCHIQUINQUIRA vigencia 2025

CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PARTICIPACIÓN %	EXPLICACION ANALITICA DE LAS CUENTAS
Activos	52,564,431,524	100%	Los activos de la Empresa presentaron un aumento porcentual de 1%, con una variación absoluta de \$193,933,050 la cual se presentó por el aumento en el valor de las cuentas 13 y 15
Efectivo y equivalentes al efectivo	1,525,391,384	0.029%	El Efectivo y Equivalentes al Efectivo presento un aumento porcentual de 1%, con una variación absoluta de 338,152,972.
Cuentas por cobrar	2,648,552,878	0.50%	Las cuentas por cobrar presentaron una variación 97,779,552.
Inventarios	348,323,475.20	0.00066913	Inventarios con una variación de 152,424,316
Propiedad, planta y equipo	46,181,381,907	0.87%	variación de 818,103,954.
Pasivos	5,071,685,494	100%	
Litigios y demandas	1,177,442,716.83	0.23%	Valores absolutos y porcentuales sin cambios el mismo valor para las vigencias 2024 y 2025
Patrimonio	47,492,746,030	100%	

Fuente: Estados Financieros EMPOCHIQUINQUIRA ESP 2025

10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

10.2.1. Presupuesto

La muestra presupuestal fue definida de acuerdo al valor total de los ingresos y de la venta de los servicios de agua y alcantarillado que presenta la Empresa auditada en la vigencia fiscal 2025.

Cuadro 3 Muestra Presupuestal EMPOCHIQUINQUIRA vigencia 2025

2025 concepto	Valor	Análisis
INGRESOS	13,108,230,376.40	EMPOCHIQUINQUIRA tuvo un presupuesto definitivo para la vigencia 2024 de \$11,914,324,800.00 y un presupuesto definitivo para la vigencia 2025 de \$13,108,230,376.40, donde se presentó un incremento por valor de \$1,193,905,576.00, por lo cual se presentó una variación positiva en el presupuesto definitivo de 9.0% en comparación con el presupuesto definitivo de la vigencia anterior.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS –	29,134,349.75	Los ingresos corrientes tributarios tuvieron un valor en el presupuesto definitivo para la vigencia 2024 de \$ \$48,772,869.97 y para la vigencia 2025 de \$29,134,349.75, evidenciando una disminución de \$ (19,638,520.22) lo cual representa una variación de 10.05%. De igual manera, se presenta un incremento en la participación porcentual sobre el total del presupuesto definitivo de 1.6%.
VENTA DE SERVICIOS	58,969,340,130	La venta de servicios tuvo un valor en el presupuesto definitivo para la vigencia 2024 de \$11,751,827,652.00 y para la vigencia 2025 de \$12,484,663,560, evidenciando un aumento de \$732,835,908.00 lo cual representa una variación de 0.94%. De igual manera, se presenta un incremento en la participación porcentual sobre el total del presupuesto definitivo de 94%.

Fuente: Presupuesto Empochiquinquirá 2025

10.3 Ejecución Contractual

EMPOCHIQUINQUIRA, rindió un total de 67 contratos por valor de \$3,915,417,920.02 suscritos en la vigencia auditada en el FORMATO F-13, en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, de los cuales cuya fuente de financiación con recursos propios; y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra optima de 24 contratos de recursos propios por valor de \$2,587,412,744 **equivalente** al 64% de la ejecución de los recursos propios de EMPOCHIQUINQUIRA.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Cuadro 2 Contratos Empochiquinquirá vigencia 2025

CLASE	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios	14	\$634,151,468.00
Suministro	7	\$1,830,826,747.00
Consultoría	2	\$67,801,500.00
TOTAL	23	\$ 2,587,412,744

Fuente: SIA – FORMATO F13-AGR - VIGENCIA: 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 3 Muestra de contratos

Nº	FUENTE	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CLIENTE-SERVIDOR, ACTUALIZACIÓN MEJORADA DE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, ALMACÉN, INVENTARIOS Y DEVOLUTIVOS, NÓMINA, ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FACTURACIÓN EN SITIO, TOMA DE LECTURA PARA DISPOSITIVOS MÓVILES - SO ANDROID	SYSMAN S.A.S.	\$55,528,275.00
2	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN TEMAS DE DEMANDAS LABORALES, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PROCESOS PENALES Y DEMÁS REPRESENTACIONES JURÍDICAS, INCLUYENDO LOS ENTES DE CONTROL, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRA EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	JULIO CESAR BARAJAS BORDA	\$45,000,000.00
3	RENTAS PROPIAS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), PLANTA SUR, PLANTA NORTE Y PLANTA TEREINTO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRA EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	\$309,763,137.00
4	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS QUE HACEN PARTE DE LA RED LAN – RED DE ÁREA LOCAL, ASÍ COMO PARA BRINDAR SOPORTE EN OTRAS TAREAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL ÁREA DE SISTEMAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRA EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	PAVEL VLADIMIR RUA LÓPEZ	\$18,900,000.00
5	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES, ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRA EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	MARGARETH TATIANA SÁNCHEZ SALCEDO	\$48,500,000.00
6	RENTAS PROPIAS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	\$39,419,976.00
7	RENTAS PROPIAS	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA DIVISIÓN COMERCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS COMERCIALES Y SOPORTE AL GRUPO ANTIFRAUDE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRA EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	DUVAN DAVID MERCHAN CASTELLANOS	\$8,000,000.00
8	RENTAS PROPIAS	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA DIVISIÓN COMERCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS COMERCIALES Y SOPORTE AL GRUPO ANTIFRAUDE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRA EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	WILLIAM YESID SALINAS LÓPEZ	\$8,000,000.00
9	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL, INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO EN SEGURIDAD SOCIAL, ORIENTADOS A LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN LABORAL EN LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y PREVENIR CONTINGENCIAS JURÍDICAS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIQUINQUIRA EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	SOLUCIONES LABORALES INTEGRADAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	\$11,466,666.00
10	RENTAS PROPIAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y CALIBRACIÓN DE LAS VARIABLES ACREDITADAS POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC) EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRA "EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P." DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	TECNIESPECTRO S.A.S.	\$29,191,890.00
11	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, DE RETIRO, POST INCAPACIDAD, CAMBIO DE CARGO, TRABAJO EN ALTURAS, VACUNACIÓN, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRA EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P., DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	MEGA - ELECTROREPUESTOS S.A.S.	\$19,043,040.00
12	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO (DEE) PARA SERVICIOS PÚBLICOS, REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	SYSMAN S.A.S.	\$24,000,000.00
13	RENTAS PROPIAS	COMUNICADORA SOCIAL, CON EL FIN DE COORDINAR Y DIVULGAR ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS E INFORMATIVAS DE LOS PROCESOS MISIONALES, REALIZAR ACTIVIDADES DE PRENSA Y FORTALECER PERMANENTEMENTE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA EMPRESA	YESSICA ALEJANDRA RINCÓN ROJAS	\$22,500,000.00
14	RENTAS PROPIAS	CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL Y REDISEÑO DEL BANCO DE CONDENSADORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, BOYACÁ.	MEGA - ELECTROREPUESTOS S.A.S.	\$49,801,500.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

15	RENTAS PROPIAS	CONSULTORIA DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ESCLUSAS CORREDIZAS PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TEREINTO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ - EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P., DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	EDWARD ELIADES MORALES FORERO	\$18,000,000.00
16	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS (POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO, CLORO GASEOSO, HIPOCLORITO DE CALCIO, HIPOCLORITO DE SODIO) PARA EL TRATAMIENTO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ - EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P.	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.	\$1,162,238,490.00
17	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO, DISPONIBILIDAD Y RECAMBIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA PARTE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ E.S.P.	GRUPO EMPRESARIAL ALBO S.A.S.	\$51,991,800.00
18	RENTAS PROPIAS	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UN MOTOCARGUERO PARA LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, PARA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ.	OVER CORDOBA CRUZ	\$28,772,000.00
19	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE EMPOCHIQUINQUIRÁ ESP, MEDIANTE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO (EBAR) Y LOS MOTORES DE LOS SOPLADORES TIPO KAESER, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, REEMPLAZO DE PARTES DETERIORADAS, AJUSTES TÉCNICOS Y PRUEBAS FUNCIONALES, CON EL FIN DE RESTABLECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE DICHOS EQUIPOS, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE TRATAMIENTO EN LA PTAR	AGUASORR COLOMBIA S.A.S.	\$109,825,119.00
20	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA DOTACIÓN CONSIGNADOS EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, LAUDO ARBITRAL 2020-2022 Y SOLICITUD CON RADICADO No. 328 DEL 14 DE MAYO DE 2025 CORRESPONDIENTES A 3 DOTACIONES PARA HOMBRES VIGENCIA 2025 Y UNA (1) DOTACIÓN ADICIONAL PARA CINCO TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA CON VIGENCIA 2025. TRES DOTACIONES REGULAR ADMINISTRATIVA PARA MUJERES Y HOMBRES VIGENCIA 2025 DE LA EMPRESA	HARVEY ROMEO HERNÁNDEZ GUERRERO	\$121,920,300.00
21	RENTAS PROPIAS	REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE COMPONENTES DETERIORADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ESTACIÓN DE BOMBEO, PTAP TEREINTO Y POZO SUR), Y DEMÁS INSTALACIONES DEL SISTEMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES	AGUASORR COLOMBIA S.A.S.	\$192,006,500.00
22	RENTAS PROPIAS	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ULTRASONICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS DE MEDICIÓN DE CAUDAL Y PRESIÓN, ASÍ COMO DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA MEDICIÓN CONFIABLE DE CAUDALES EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CONTRIBUIR AL CONTROL DE PÉRDIDAS Y OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES	BTP MEDIDORES Y ACCESORIOS S.A.	\$164,072,538.00
23	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ACTUADORES VÁLVULAS EFLUENTES - AIREACIÓN Y MANTENIMIENTO GABINETE SISTEMA SBR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PTAR, AMBIENTAL	COLINGSER ASOCIADOS S.A.S.	\$49,471,513.00
Total				2,587,412,744.00

Fuente: SIA – FORMATO F13-AGR - VIGENCIA: 2025

10.2.3. Planeación Y Resultados

Mediante Resolución 224 de 2025 se modifica el plan de acción y el plan anual de adquisiciones

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 6 Muestra del Plan de Acción

META	ACTIVIDAD
implementar los servicios del Programa de uso Eficiente y Ahorro del (PUEAAL PIGA)	Sembrar 500 árboles.
	Aprovechamiento y utilización de aguas lluvias
Mantener el servicio de gobierno de apoyo para subsidios en Acueducto Y alcantarillado dirigido a los usuarios de los estratos 1 y 2 de la zona urbana.	Trasferir recursos del municipio de Chiquinquirá a Empochiquinquirá
Ampliación y cobertura y calidad de los servicios públicos	Optimización de los acueductos rurales de vereda Sasa municipio de Chiquinquirá
Adecuación de infraestructura maquinaria y equipo	Adecuación de rampla de acceso (inclusión oficina de atención al usuario
	Contrato de publicidad imagen corporativa
Suministrar agua potable bajo los estándares de calidad presión y cantidad	Adquirir insumos químicos
	Compra de herramientas y equipos
	Diseño arquitectónico de procesos estación la Balsa t Terebinto
	Adquisición de macro medidores
	Adquisición de equipos para medición de presión
	Calibración equipos de medición
	Servicio mantenimiento al sistema de desinfección
	Mantenimiento de las plantas de tratamiento
	Adquisición de reactivos material de vidrio y elementos para ensayos de laboratorio
	Adquisición de moto carguero
	Actualización y seguimiento al sistema de gestión de calidad del laboratorio
	Adquisición de equipos de laboratorio
	Adquisición de equipos de laboratorio
	Contratos de suministro de centros de medición (408 Medidores)
	Realizar mantenimiento operación y optimización de la PETAR

Fuente: Muestra de Ejes del Plan de Acción Empochiquinquirá 2025

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2025 de EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.

12. DESARROLLO PROCESO AUDITOR

12.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El Análisis de la información financiera a 31 de diciembre de 2025, se desarrolló con el propósito de establecer si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados reflejan razonablemente los resultados del periodo contable.

De igual forma se verifica la elaboración, transacciones y operaciones que los ocasionaron, y si se realizaron de conformidad con las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

El objetivo es emitir una opinión sobre los Estados Financieros, el macroproceso presupuestal, pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta la calidad y eficiencia del control fiscal interno, para lo cual, se ejecutará la aplicación de la ISSAI 1600 “Consideraciones Especiales, Auditorías de Estados Financieros de Grupos”. Para realizar este tipo de auditoría se cumplirá con los lineamientos establecidos en los papeles de trabajo, anexos y modelos que hacen parte de la Guía de Auditoría Territorial – GAT según resolución 131 del 4 de abril de 2024 por medio de la cual se adopta La Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT 4.0. expedida por la Contraloría General de Boyacá.

EMPOCHIQUINQUIRA cuenta con un software que permite registrar y producir información contable en paquete de su propiedad SYSMAN para las áreas de contabilidad, tesorería, almacén, presupuesto, nomina, servicios públicos (facturación, recaudo PQRS e interfaces) gestión documental costos.

Normatividad

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO EMPOCHIQUINQUIRA, rindió la información financiera y contable de la vigencia fiscal 2025, a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de las Resoluciones 494 del 24 de julio de 2017.

Las políticas y prácticas contables de la Entidad, se basan en las disposiciones legales contables enmarcadas en la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo la realiza el sistema por línea recta y por cada uno de los elementos.

Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, se evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

POLITICAS CONTABLES

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

EMPOCHIQUINQUIRA da cumplimiento con las disposiciones legales contables enmarcadas en la Resolución 414 de 2014, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el comité interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas. Las sociedades de economía mixta o que se asimilen y Resoluciones posteriores, emitidas por la Contaduría General de la Nación, donde se plantean los principios y normas en los cuales se fundamenta la Contabilidad para el sector público y para el caso específico de EMPPOCHIQUINQUIRA.

Aplicación del Catálogo General de Cuentas. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, se utiliza el Catálogo General de cuentas para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, Resolución 139 de 2015, modificada por la Resolución 466 de 2016 y demás normas vigentes a nivel de documento fuente.

Documento Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno. Adoptado mediante Resolución 398 del 10 de septiembre de 2025, expedida por Empochiquinquirá.

- Políticas para la gestión financiera. Documento en trámite de aprobación, en el que se formulan lineamientos y directrices para una adecuada gestión por parte de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de soporte y de control de la entidad, que permitan que la información financiera que se produce en los diferentes procesos de la empresa, fluya adecuadamente hacia el proceso de Gestión Financiera y se constituya en la base para el reconocimiento de los hechos económicos para que los estados e informes financieros y contables intermedios y de cierre de año, sean de utilidad a los usuarios y contribuyan con la rendición de cuentas y la toma de decisiones.
- Reglamento Operativo para el manejo y control de bienes de la Empresa. Documento que tiene por objetivo formular lineamientos y directrices para la aplicación transversal por parte de las diferentes dependencias de la entidad, del reglamento operativo para la adquisición, manejo y control de las propiedades, planta y equipo, los inventarios correspondientes a los bienes en especie recibidos en calidad de donación y las obras de infraestructura social, así como los bienes intangibles, los bienes de consumo y los bienes controlados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Las notas explicativas a los estados contables se elaboraron con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad pública.

Se encontró evidencia que el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se publica anualmente en la página web de la entidad.

Mediante Acuerdo No.005 del 14 de diciembre de 2017, se adopta el manual de políticas contables de Empochiquinquirá.

Mediante Resolución No. 118 del 14 junio de 2024, Se crea el comité de sostenibilidad de la entidad integrado por Gerente, jefe de división Financiera y Contable, jefe de división Administrativa, asesor Jurídico, Almacenista, jefe de división Comercial y Atención al Usuario Contador y Control Interno, para implementar manual de políticas contables bajo Normas Internacionales Financieras – NIIF.

De acuerdo a la muestra determinada en el Plan de trabajo, se toma las siguientes cuentas del Balance General como el Efectivo, Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo (terrenos urbanos y rurales).

La entidad cumplió con la aplicación presentando a la Contaduría General de la Nación al Chip bajo la normatividad y plan único de cuentas que rige hasta el 31 de diciembre de 2025 y alternativamente rindió el chip ámbito NIIF.

HALLAZGO DE AUDITORIA No.1 - ACTUALIZACION MANUAL DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

CONDICION: Mediante Acuerdo. 005 del 14 de diciembre de 2017, se aprueba, adopta e implementa la actualización del manual de políticas contables manual el cual se encuentra desactualizado.

CRITERIO: Resolución 414 de 2014 de la CGN y sus modificatorias: Establece el marco normativo bajo estándares internacionales, el cual exige que las políticas sean comprobadas y actualizadas al menos al cierre de cada ejercicio para reflejar la realidad económica de la empresa.

Las principales resoluciones modificatorias son:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- **Resolución 168 de 2020:** Modificó integralmente el *Marco Conceptual* para la preparación y presentación de información financiera de este grupo de empresas.
- **Resolución 219 de 2020:** Modificó las normas técnicas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos.
- **Resolución 212 de 2021:** Actualizó el *Marco Conceptual* y otras normas específicas de este marco normativo.
- **Resoluciones 663 de 2015 y 125 de 2019:**

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento de normas actualizadas en materia contable.

EFFECTO: Falta de gestión y verificación de desactualización de manuales y por ende de normas que afectan las políticas contables de la Empresa.

ESTADO DE RESULTADOS

La muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tomo en cuenta la importancia lo relativo frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su valor y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se exprese sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. Las cuentas escogidas fueron del activo efectivo cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo.

CLASE 1

ACTIVO: Recursos inspeccionados o controlados por la entidad con titularidad jurídica. De la clase Activo por valor de **\$52,564,431,524** que corresponde al 100%, se tomara como muestra para la realización de la Auditoria Financiera y de Gestión lo correspondiente a:

Grupo 11, Efectivo, Bancos y Corporaciones, por valor de \$1,525,391,384.

Verificadas las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja EMPOCHIQUINQUIRA a 31 de diciembre de 2025, se evidenció que se encuentran correctos, una vez cotejados los saldos registrados en Los estados Financieros con

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

los reportados en el estado de tesorería, libros auxiliares y soportes como extractos bancarios y conciliaciones se encuentran correctos.

El efectivo del municipio para el año 2025, en los estados financieros registra un valor de \$1,525,391,384 más CDT por valor de \$1,091,965,768.00 nos da un total de **2,617,357,152.25** represento el 6.4% del total activo, y está representado en las cuentas de depósitos en instituciones financieras como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.7 Efectivo

Denominación	Saldo Libros	Saldo Extractos	Cheques por cobrar
Cta Cte 315300003441 conv.int.coop.20130081/02 may 13	100,000.00	-	(100,000.00)
Bco Bbva Cta 512006222 Acueducto	409,551,084.50	409,551,084.50	-
Cta Cte.Nº.512-020512 Conv.lneractivo.166 del 29/dic/2014	951.00	-	(951.00)
Cta Cte 100022732 CONV.2023-195 del 9 may.23	511,081,885.70	511,081,885.70	-
Cta Cte 100022922 conv.cv-038-2024 mejoramiento de tramos vi	-	-	-
Cta Cte Nº38606999966-5 Subsidios	1,247,948.63	1,247,948.63	-
Bco Bancafe Cta 373024884 Acueducto	401,836.45	401,836.45	-
Bco Av Villas Cta 760436196 convenio 161	667,302.21	-	(667,302.21)
Bco Bogotá Cta ahorros 268053618 Acueducto	52,200.00	-	(52,200.00)
Bco Colmena Cta 24513929519 Aseo	5,800.00	-	(5,800.00)
Bco Bbva Cta 056110 Acueducto	9,494,339.16	9,494,339.16	-
BBVA Ahorros Nº.512006222	6,618,984.66	6,618,984.66	-
Cta ahorros Nº.5120200191305 conv.456 reposic.alcantarillado	18,502,839.94	18,502,839.94	-
Cta Ahorro Fijo Nº.00130512000200227919	32,734,760.35	32,734,760.35	-
Cta maestra 00130512000200228669 conv.int.320 sept.2021	62.00	-	(62.00)
	1,263,453.89		
Bancafe Cta ahorros Nº.373623321	89	1,263,453.89	-
Bco Comerciacoop Cta 345 Acueducto	10,482,937.13	10,482,937.13	-
Bco Av Villas cta 2456-8 convenio 083	1,552,094.33	-	(1,552,094.33)
Bco Av Villas Cta.19519 Convenio	1,671,981.00	-	(1,671,981.00)
Crediflores Cta ahorros Nº.018001028	496,605,545.30	496,605,545.30	-
Cta ahorros 5120200001676 provisión cierre, clausura	21,013,016.00	-	(21,013,016.00)
Cta Cte Nº. 5120100015827 Convenio Empo-Car	2,342,362.00	-	(2,342,362.00)
CDT	1,091,965,768.00	-	(1,091,965,768.00)
Total	2,617,357,152.25	1,497,985,615.71	(1,119,371,536.54)

Fuente: Estado de Tesorería y Formato f03-CDN 2025 EMPOCHIQUINQUIRA

HALLAZGO DE AUDITORIA No.2. - IDENTIFICACIÓN DE RECAUDOS

CONDICION: Se observa que para el año 2025, quedan por identificar algunos recaudos recibidos de otras plazas por un valor acumulado de \$259.429.639.16, siendo \$18.767.779 los valores por identificar del año 2025. Se ha solicitado al área de tesorería el deber de llevar a cabo la identificación de dichos valores,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

apoyándose en las entidades bancarias en las que se encuentran las cuentas; y de no ser posible identificarlos, se debe realizar la exposición de motivos ante el comité de sostenibilidad financiera y contable para llevar a cabo la respectiva depuración.

CRITERIO constituye una violación grave al régimen de servicios públicos y normas contables, principalmente la **Ley 142 de 1994** y las resoluciones de la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**.

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros este totalmente depurada.

EFFECTO: Falta de gestión como gerente y como Control Interno de Empochiquinquirá para identificar algunos recaudos recibidos de otras plazas y exigir las tareas al área correspondiente para la depuración contable.

Grupo 13 Cuentas por Cobrar, por valor de \$2,567,203,994

Las cuentas por Cobrar representan derechos a favor de la entidad, originados en el no pago de los servicios de agua y alcantarillado.

Cuentas por Cobrar Imagen 1

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,567,203,994.8	0.0	2,567,203,994.8
Servicio de energía			0.0
Servicio de acueducto	1,194,856,856.2		1,194,856,856.2
Servicio de alcantarillado	587,067,511.2		587,067,511.2
Servicio de aseo	107,855,139.7		107,855,139.7
Servicio de gas combustible			0.0
Servicio de telecomunicaciones			0.0
Subsidio servicio de energía			0.0
Subsidio servicio de acueducto	294,206,051.0		294,206,051.0
Subsidio servicio de alcantarillado	383,218,436.6		383,218,436.6
Subsidio servicio de aseo			0.0

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)-EMPOCHIQUINQUIRA

HALLAZGO DE AUDITORIA No.3 - CUENTAS POR COBRAR

CONDICIÓN: En la cuenta 13 **CUENTAS POR COBRAR \$2.567.203.994**, corresponde al valor de las cuentas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que tienen períodos de vencimiento de cero a más de doce períodos,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

así como también los valores pendientes de cobro de los usuarios de la facturación conjunta.

En el estado financiero de EMPOCHIQUINQUIRA aparece un saldo por valor de **\$2. 567.203.994**, que corresponde a facturación no pago por parte de los usuarios del municipio de Chiquinquirá.

CRITERIO: **Ley 142 de 1994** y la normatividad de las comisiones reguladoras (como la CRA)

Límite temporal de cobro (Art. 150): Las empresas tienen un plazo máximo de cinco (5) meses para cobrar bienes o servicios que dejaron de facturar por error u omisión. Acumular más de 12 períodos vulnera esta regla de cobros.

Prescripción de la deuda (Art. 2536 del Código Civil): La ley colombiana establece que las acciones ejecutivas para el cobro de facturas de servicios públicos prescriben a los cinco (5) años. Exigir deudas más antiguas desconoce la extinción de esta obligación por el paso del tiempo.

CRITERIO: constituye una violación grave al régimen de servicios públicos y normas contables, principalmente la **Ley 142 de 1994** y las resoluciones de la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**.

CAUSA: Falta de la implementación de controles y estrategias efectivas que permitan garantizar el pago por parte de los usuarios y de paso dar cumplimiento con los estados financieros.

EFFECTO: Falta de gestión de Empochiquinquirá para recaudar las cuentas por cobrar a diferentes usuarios.

HALLAZGO DE AUDITORIA No.4. - FALTA DE GESTION DEL COBRO

CONDICIÓN: se evidencia la falta de gestión por parte de la administración en lo referente primero a la factura que es del municipio del San Pablo de Borbur cuyo valor es de **\$3.249.808** factura es **del año 2022 y no se ejercido el cobro coactivo** por concepto del no pago de disposición final relleno sanitario Carapacho pendiente de pago, desde el mes de enero del año 2022, y el municipio de Saboya por no pago de agua y por valor de **\$2.995.736** factura de 2024 también debe realizarse cobro coactivo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Se encontró que Empochiquinquirá ha realizado arreglos a externos a redes y no se ha llevado a cabo los cobros por diferentes servicios como la EBSA, (\$149.607) y el municipio de Chiquinquirá \$30.105.440.

informe EMPO-DTO-015-2024 - INFORME TECNICO REPARACION RED DE ACUEDUCTO DE 3" UPTC POR DAÑO DE TERCERO (EBSA) EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, BOYACA - Cra 4#14-04.

De acuerdo con el oficio EMPO-DTO-015-2025 INFORME TECNICO REPARACION RED DE ACUEDUCTO DE 3" UPTC POR DAÑO DE TERCERO (EBSA) EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, BOYACA - Cra 4#14-04 (Anexo 1), emitido por la División técnica de EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P., respecto del daño presentado en la red menor de 3" del sistema de acueducto, en la dirección Cra 4#14-04, cerca de las instalaciones de la UPTC, daño ocasionado por contratista de la EBSA, se emite el costo asociado a la reparación realizada por EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P., de acuerdo con el informe presentado, para que de esta manera se remita oficio a quien corresponda ya que el oficio emitido por su área no contiene los datos a quien se le deba remitir el contenido de este oficio. Teniendo en cuenta lo anterior se establecen los costos asociados a tal situación de la siguiente manera: Costos asociados a la reparación de la línea de 3" en la dirección Cra 4#14-04, acorde con el informe EMPO-DTO-014-2025 INFORME TECNICO DTO: Ítem Precio Suministro de Unión PVC de 3" R cuyo valor dio la suma de \$149.607.

CRITERIO: Artículo 209 (Principios de la función administrativa): La gestión de cobro debe regirse por la celeridad, eficacia y economía. La negligencia viola estos principios. **Artículo 267 (Control Fiscal):** Se configura un **detrimento patrimonial** al Estado (si la ESP es oficial o mixta) por no gestionar el recaudo de los recursos públicos, lo que conlleva responsabilidad fiscal **1. Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios).**

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos y de estrategias que permitan garantizar el pago.

EFFECTO: Falta de gestión de Empochiquinquirá para recaudar las cuentas por cobrar a diferentes entes gubernamentales.

El reglamento Interno de Cartera fue adoptado Mediante Resolución No. 005 del 07 de febrero 2022.

HALLAZGO DE AUDITORIA No.5 - CONVENIO CAR

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CONDICION: Se hace necesario la revisión de acuerdo de pago con la CAR No. 1248 de 2022, debido a que los intereses son demasiado altos y se hace imposible la cancelación de estos pagos, los cuales afectan o condicionan la salud financiera de una entidad.

ACUERDO DE PAGO	No. 1248 de 2022	CAR
AÑO	CAPITAL	INTERESES
2023	232,971,175	817,431,077
2024	324,901,166	725,501,086
2025	453,106,564	597,295,688
TOTAL	1.010,978,905	2,140,227,851

CRITERIO: Cuando las sanciones, tasas retributivas e intereses impuestos por la CAR a una Empresa de Servicios Públicos (ESP) por vertimientos son desproporcionados y amenazan su viabilidad financiera, se pueden estar vulnerando normas en tres frentes jurídicos:

1. Normativa Ambiental (Vulneración del Principio de Proporcionalidad)

- **Ley 1333 de 2009:** El Procedimiento Sancionatorio Ambiental exige que las multas sean proporcionales a la gravedad de la infracción y al daño ambiental. Si una sanción amenaza la operación de la ESP (afectando la prestación de agua potable y saneamiento), se vulnera este principio.
- **Ley 99 de 1993:** Establece que el cobro por contaminación (Tasas Retributivas) debe incentivar el desarrollo sostenible y la descontaminación, pero no extinguir financieramente a las entidades prestadoras.

2. Normativa de Servicios Públicos Domiciliarios

- **Ley 142 de 1994:** Al ser los servicios de acueducto y alcantarillado esenciales, su prestación continua es un mandato constitucional. Las multas confiscatorias que desangran a la ESP ponen en riesgo la continuidad y calidad del servicio, violando los fines sociales del Estado.
- **Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV):** Las ESP tienen la obligación de ejecutar los PSMV de manera gradual. Si la CAR impone multas ignorando las inversiones de los planes aprobados o los cronogramas pactados, está desconociendo la regulación del sector agua potable.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

3. Normativa Contractual y Financiera (Límite a los Intereses)

Si la CAR está cobrando intereses moratorios excesivos sobre las obligaciones ambientales:

- **Código de Comercio (Art. 884):** Dicta límites estrictos a los intereses moratorios.
- **Ley 45 de 1990 (Art. 72):** Establece la pérdida de intereses cobrados en exceso y sanciones para el acreedor cuando las tasas sobrepasan los límites legales.

Acciones Legales Recomendadas

1. **Recurso de Reposición y Apelación:** Ante el acto administrativo que impone la sanción, argumentando la violación al principio de proporcionalidad y el riesgo a la prestación del servicio.
2. **Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:** Ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si la sanción es arbitraria o desproporcionada.
3. **Mesa de concertación en el marco de un PSMV:** Solicitar la revisión de las metas de reducción de carga contaminante ante la CAR y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios).

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la entidad continúe funcionando, debido a sanciones demasiado drásticas e inflexibles.

EFFECTO: Inequidad con los usuarios para poder responder a un convenio tan drástico

INVENTARIOS 15: Representados por un valor de \$348,323,475.20

HALLAZGO DE AUDITORIA No.6 - INVENTARIOS

CONDICION: Revisados los inventarios de la Empresa se evidencio que no se realizada actualización de la información dentro del módulo de almacén. Además, que en el inventario existen elementos para dar de baja.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CRITERIO: La Ley 863 de 2003, por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público, la Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable. Artículo 14 de la Resolución No. 494 del julio 24 de 2017.

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad.

EFECTO: Estados financieros que no reflejan la realidad de la Entidad y que están a disposición de los diferentes usuarios.

HALLAZGO DE AUDITORIA No.7 EDIFICACIONES

CONDICIÓN: Revisados La cuenta **1640 Edificaciones** se representa con un valor de **\$7,403,216,664, tanto** en la vigencia 2024 como 2025, no cuenta con valuación de todas las edificaciones vienen con un valor histórico, cuenta la cual se encuentra subestimada.

Cuadro No.12 EDIFICACIONES SIN VALUACION ACUALIZADA 2025

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46,181,381,904.18	46,999,485,861.08	(818,103,956.90)
1.6.05	Db	Terrenos	1,664,160,127.70	1,664,160,127.70	0.00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	0.00	0.00	0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	255,191,122.64	234,343,602.76	20,847,519.88
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento			0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados			0.00
1.6.40	Db	Edificaciones	7,403,216,664.00	7,403,216,664.00	0.00
1.6.42	Db	Repuestos	11,907,434.00	7,607,434.00	4,300,000.00
1.6.45	Db	Plantas, ductos y tuneles	9,832,586,384.00	9,806,577,268.00	26,009,116.00
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	31,960,378,714.41	31,960,378,714.41	0.00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	1,993,553,163.52	1,952,389,163.51	41,164,000.01
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	173,267,648.20	124,396,728.20	48,870,920.00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	2,155,816.75	2,155,816.75	0.00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	230,173,453.93	194,181,614.00	35,991,839.93
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	49,001,000.00	49,001,000.00	0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(7,394,209,624.97)	(6,398,922,272.25)	(995,287,352.72)
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CRITERIO: Omitir la valuación técnica o contable (avalúo) de las edificaciones en una Empresa de Servicios Públicos puede vulnerar principalmente la **NIC 16**, la regulación tarifaria de la **CREG** y los principios de veracidad de la **Superservicios Norma Internacional de Contabilidad (NIC 16 / NIIF)**: Si son *bienes operativos* (redes, plantas), las normas prohíben valorarlos comercialmente, ya que deben reflejar solo su valor regulado.

Ley 142 de 1994: Transgrede los principios de eficiencia, neutralidad y solidaridad en la prestación del servicio, comprometiendo la solidez financiera y el reporte de información exigido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad en cuanto al valor de las edificaciones.

EFFECTO: Estados financieros que no reflejan la realidad de la Entidad y que están a disposición de los diferentes usuarios.

PASIVO

2701 litigios y demandas por valor de \$1,177,442,716.83

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	1,390,442,716.83	1,396,442,261.00	(5,999,544.17)
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1,177,442,716.83	1,183,442,261.00	(5,999,544.17)
2.7.07	Cr	Garantías	213,000,000.00	213,000,000.00	0.00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros			0.00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías			0.00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas			0.00

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)- Empochiquinquirá

HALLAZGO DE AUDITORIA No.8 - LITIGIOS Y DEMANDAS COBRO DE OBLIGACION

CONDICION: Al revisar los estados financieros en la cuenta 23 Litigios y demandas por valor de \$1.177.442.716.83 con base en la información suministrada desde el año 2017, por parte del área jurídica de la empresa, con base en una acción de repetición directa cuyo radicado corresponde al 2013-00540, esta demanda fue fallada en abstracto, la cual su resultado es a favor de la entidad donde la implicada debe cancelar a Empochiquinquirá la suma de **\$6.111.150**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Revisada en la entidad se encuentra que el 01 de marzo de 2024, la sentencia proferida por el Concejo de Estado sala de lo contencioso administrativo sección tercera que el expediente radicado 15001-23-33-000-2013-00540-02 (63403) actor Bárbara Esperanza Matallana Forigua y otro demandado Municipio de Chiquinquirá referencia: Medio de control de reparación directa en su resuelve:

PRIMERO: Revocar LA SENTENCIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE Boyacá, sala de decisión No. 6 Segundo negar las pretensiones de la demanda y CONDENAR A LOS DEMANFDANTES, POR CONCEPTO EN LAS AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN ESTA PROVIDENCIA POR AMBAS INASTANCIA AL PAGO DE LA SUMA DE 18.333.450 PESOS EQUIVALEMNTES AL 1% DE LAS PRETENCIONES NEGADAS, A FAVOR DE Empochiquinquirá invias y el municipio de Chiquinquirá, MONTO QUE DEBERA PAGA A CADA UNO DE LOS RECURRENTES Así a EMPOCHIQUINQUIRA **\$6.111.150**

Municipio de Chiquinquirá	Bárbara Esperanza Matallana Forigua \$4'146.150	Carlos Valderrama Matallana \$1'965.000	Iván \$6'111.150
INVIAS	Bárbara Esperanza Matallana Forigua \$4'146.150	Carlos Valderrama Matallana \$1'965.000	Iván \$6'111.150

PARTE RESOLUTIVA

72. En mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado, en Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR, la sentencia del 13 de septiembre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, Sala de Decisión No. 6.

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda.

TERCERO: CONDENAR a los demandantes, por concepto de las agencias en derecho fijadas en esta providencia por ambas instancias, al pago de la suma de dieciocho millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$18'333.450), equivalente al 1% de las pretensiones negadas, a favor de Empochiquinquirá, INVIAS y el municipio de Chiquinquirá, montó que deberá pagar cada uno de los recurrentes, así:

Demandada	Demandante y pretensión	Demandante y pretensión	Valor agencias en derecho
Empochiquinquirá	Bárbara Esperanza Matallana Forigua	Carlos Valderrama	Iván \$6'111.150



Radicación: 15001-23-33-000-2013-00540-02 (63403)
Actor: Bárbara Esperanza Matallana Forigua y
otro: Municipio de Chiquinquirá y otro
Referencia: Medio de control de reparación directa

Municipio de Chiquinquirá	Bárbara Esperanza Matallana Forigua \$4'146.150	Carlos Valderrama Matallana \$1'965.000	Iván \$6'111.150
INVIAS	Bárbara Esperanza Matallana Forigua \$4'146.150	Carlos Valderrama Matallana \$1'965.000	Iván \$6'111.150

CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría DEVOLVER el expediente al Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARÍA ADRIANA MARÍN
Salvo voto

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
NICOLÁS YEPES CORRALES (E)

Nota: se deja constancia de que esta providencia fue aprobada por la Sala en la fecha de su suscripción y que es suscrita en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La Empresa trae de vigencias anteriores una provisión de \$1.177.442.716.83 por concepto de litigios y demandas con base en la información suministrada desde el año 2017, por parte del área jurídica, con base en una acción de repetición directa cuyo radicado corresponde al 2013-00540, esta demanda fue fallada en abstracto, significa que el juez reconoció que hubo un daño y que una parte es responsable, pero **no determinó el monto exacto del dinero a pagar en la sentencia final**. Analizado el tema la demandante debe consignar dineros a EMPOCHIQUINQUIRA por valor de **\$6.111.150**.

CRITERIO: Viola principalmente normas constitucionales y procesales relacionadas con el debido proceso y la efectividad de la justicia.

Constitución Política de Colombia (Artículo 29 - Debido Proceso): Se vulnera al permitir que una sentencia sin claridad (oscura) quede en firme, lo que impide una defensa adecuada y la posterior ejecución precisa de la obligación.

Constitución Política de Colombia (Artículo 228 - Administración de Justicia): La justicia debe ser eficiente. Una sentencia en abstracto que no se aclara y, por ende, no se puede liquidar, traba el acceso real a la administración de justicia.

Código General del Proceso (Artículo 285 - Aclaración): Aunque el artículo 285 del CGP establece la aclaración como una facultad, la omisión de solicitarla ante una sentencia que contiene frases oscuras o dudosas en su parte resolutive impide que el fallo sea comprensible, impidiendo la finalidad de la norma.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA - Artículo 290): Similar al CGP, el artículo 290 del CPACA permite solicitar la aclaración, y no hacerlo cuando es necesario genera inseguridad jurídica.

Código General del Proceso (Artículo 422 - Obligación Clara, Expresa y Exigible): Al no pedir la aclaración de una sentencia en abstracto (que no fija monto), se dificulta convertirla en un título ejecutivo (obligación clara) para iniciar el incidente de liquidación, incumpliendo el requisito de exigibilidad.

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en el fallo sea aclarada para poder ser ejecutada, además que es del año 2017.

EFFECTO: Las provisiones a litigios y demandas no es real frente a este caso específico de la Entidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO DE AUDITORIA No.9 - LITIGIOS Y DEMANDAS PARA PROVISION CONTABLE

CONDICION: El asesor jurídico de Empochiquinquirá presento un total de 8 demandas las cuales no tienen el valor aproximado para su correspondiente provisión contable como lo indica la normatividad:

SAMAI Procesos Vigentes/ Demandada EMPOCHIQUINQUIRA/ corte: 27 de julio de 2.026			
#	Radicado	Detalles	Acciones
1	'15001333300520260012300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Ingreso: 17/06/2026 12:21:54 - Vigente: SI Ponente: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Demandante: JOHANNA ACENETH VARGAS CORTES Demandado: EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P. Y OTROS Asunto: DEMANDA RECIBIDA EL 17 06 2026 - NULIDAD DECRETO 200 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025 - MARY ...	RIESGO BAJO conforme a acta de comité de conciliación. AUTO INADMITE DEMANDA DEL 16 DE JULIO DE 2.024.
2	'15001333300920260003500	ACCIONES POPULARES - Ingreso: 27/03/2026 16:59:33 - Vigente: SI Ponente: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Demandante: HUMBERTO POLO CABRERA Y OTROS Demandado: JOSE ANTONIO FORERO HERNANDEZ Y OTROS Asunto: demanda recibida 27 03 2026 PROTECCION DERECHOS COLECTIVOS ...	ACCION POPULAR NO TIENE PRETENSIONES ECONÓMICAS
3	'15001333301020250020900	ACCIONES POPULARES - Ingreso: 12/11/2025 - Vigente: SI Ponente: JUZGADO 10° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Demandante: URBANIZACION JUAN PABLO SEGUNDO PRIMERA ETAPA Demandado: EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P. Asunto: DEMANDA RECIBIDA EL 12-11- 2025- SE EJECUTE LAVADO GENERAL Y VACUM COMPLETO DE TODA LA RED DE ALCANT...	ACCIÓN POPULAR NO TIENE PRETENSIONES ECONÓMICAS
4	'15001333301320230002000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Ingreso: 26/01/2023 - Vigente: SI Ponente: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Demandante: LUZ MARINA ROJAS PEÑA Demandado: EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P. Asunto: SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA - PROCESO 2022-0116300- ORDINARIO 2021-0003000- ...	RIESGO BAJO. SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA NIEGA PRETENSIONES A FAVOR DE EMPOCHIQUINQUIRA. En apelación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA.
5	'15001333300120210009800	ACCION DE REPARACION DIRECTA - Ingreso: 16/06/2021 - Vigente: SI Ponente: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Demandante: RONAL SEBASTIAN LOPEZ SOTELO Y OTROS Demandado: EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P. Y OTROS Asunto: DEMANDA RECIBIDA EL 16-06-2021- FALLA MEDICA- MARY...	RIESGO BAJO. SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA NIEGA PRETENSIONES A FAVOR DE EMPOCHIQUINQUIRA. En apelación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

6	'15001333300220190023100	ACCIONES POPULARES - Ingreso: 27/11/2019 - Vigente: SI Ponente: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Demandante: MELQUICEDEC IBAÑEZ LOPEZ Y OTROS Demandado: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL- CAR Y OTROS Asunto: DAÑO CONTINGENTE URBANIZACION ENTRE RIOS...	ACCIÓN POPULAR NO TIENE PRETENSIONES ECONÓMICAS
7	'15001333300120170015800	ACCIONES POPULARES - Ingreso: 29/09/2017 - Vigente: SI Ponente: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Demandante: ALICIA LOPEZ ALFONSO Demandado: CAR- EMPOCHIQUINQUIRA Asunto: PROTECCION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS/* ANEXA MEDIO MAGNETICO...	ACCIÓN POPULAR NO TIENE PRETENSIONES ECONÓMICAS
8	'15000233100020020369100	ACCION DE REPETICION - Ingreso: 07/08/2006 - Vigente: SI Ponente: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA Demandante: EMPOCHIQUINQUIRA Demandado: VICTOR MANUEL PINTO CORTES.	ARCHIVO DEFINITIVO DESDE EL 20-04-2012

CRITERIO: viola principalmente el **Principio de Devengo**, el **Principio de Prudencia**, y los marcos normativos internacionales y locales (como la [NIC 37 de las NIIF](#) o la NIIF Para corregir esta situación y realizar una correcta estimación, se deben seguir las directrices estipuladas en la normativa de [Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes](#).

CAUSA: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información registrada sea exacta.

EFFECTO: Las provisiones a litigios y demandas no es real frente a este caso específico de la Entidad.

12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

12.2.1. Presupuesto

Parte de la realización de la proyección y estimación de ingresos y gastos teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos y rentas de Empochiquinquirá y las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

Para la elaboración del presupuesto de EMPOCHIQUINQUIRA, tomaron los criterios de programación establecidos en el Decreto 115 de 1996, compilado por el Decreto 1068 de 2015, por el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los, presupuestos de las empresas sociales y comerciales del, estado además se elaborara el presupuesto teniendo en cuenta la Ley 17797 del 13 de julio de 2016 en su artículo 17: "Presupuestación" de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Empresas Industriales y Comerciales del Estado quienes elaboraran sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elaborara el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de este año.

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

La junta directiva de Empochiquinquirá, detalla los ingresos esperados y los gastos autorizados para una vigencia fiscal (generalmente 1 de enero al 31 de diciembre de 2025), garantizando la operación, inversión y funcionamiento.

Empochiquinquirá para la vigencia fiscal 2025, aprobó el presupuesto mediante Acuerdo No 010 del 23 de diciembre de 2024, en la suma de \$12,750,001,034.00 y liquidado mediante Decreto 077 de diciembre 12 de 2024 por valor de \$12,750,001,034.00 adicionado en \$358,229,342.40 para un presupuesto definitivo de \$13,108,230,376.40, información que se confrontó con la reportada en los formatos F08A_AGR, F08B_AGR- modificaciones del presupuesto, formatos de ejecución presupuestal, F06_AGR- Presupuesto Definitivo de ingresos **(\$13,108,230,376)** y F07_AGR Presupuesto definitivo de egresos **(\$13,108,230,376)**, formatos que en su totalidad se encontraron diligenciados.

Cuadro 13 SEGUIMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 EMPOCHIQUINQUIRA

ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR ACTOS ADMINISTRATIVOS	FORMATO f06_AGR	FORMATO F07_AGR
VALOR INICIAL	12,750,001,034	12,750,001,034	12,750,001,034
VALOR ADICIÓN	358,229,342.40	358,229,342.40	358,229,342.40
Acuerdo 005	43,965,855		
Acuerdo 008	90,094,244		
Acuerdo 009	289,818,546		
PRESUPUESTO DEFINITIVO	13,108,230,376	13,108,230,376	13,108,230,376

Fuente: SIA CONTRALORIAS- DOCUMENTOS DE EMPOCHIQUINQUIRA.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2025

De ingresos corrientes tributarios el valor definitivo es de 13,108,230,376.40 y se recaudó la suma de 12,675,285,544.75, en lo relacionado ingresos corrientes no tributarios, a aportes de convenios la suma de 29,134,349.75 y por recaudar la suma de 264,432,466.65 l como se establece en el siguiente cuadro.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 34 EJECUCIÓN DE INGRESOS 2025

Código	Nombre Rubro	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	13,108,230,376.40	0	12,675,285,544.75	432,944,831.65	3.3
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	293,566,816.40	2.24	29,134,349.75	264,432,466.65	90.08
1 2 20	APORTES, CONVENIOS Y CON.	289,818,546.40	98.72	-	289,818,546.40	100
1 2 20 1.1.02.06.005.01.01.01	Convenio Interadministrativo N° CV 024-2025	289,818,546.40	100	-	289,818,546.40	100
1 2 35	INTERESES	3,747,270.00	1.28	29,134,349.75	(25,387,079.75)	-677.48
1 2 35 1.2.05.02	Depósitos	3,747,270.00	100	29,134,349.75	(25,387,079.75)	-677.48
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	1,000.00	0	-	1,000.00	100
1 2 40 1.1.02.03.001.04	Sanciones Contractuales (int mora)	1,000.00	100	-	1,000.00	100
1 7	VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	12,814,663,560.00	97.76	12,646,151,195.00	168,512,365.00	1.31
1 7 02	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	12,814,663,560.00	100	12,646,151,195.00	168,512,365.00	1.31
1 7 02 1.1.02.05.001.06.69.21.01	Cargo fijo	1,267,719,943.00	9.89	1,311,233,322.00	(43,513,379.00)	-3.43
1 7 02 1.1.02.05.001.06.69.21.02	Consumo	5,286,843,472.00	41.26	5,557,876,488.00	(271,033,016.00)	-5.13
1 7 02 1.1.02.05.001.06.69.21.03	Conexiones (matriculas y medidores)	216,362,717.00	1.69	244,579,251.00	(28,216,534.00)	-13.04
1 7 02 1.1.02.05.001.06.69.21.04	Viabilidades permisos y licencias	30,170,406.00	0.24	44,417,406.00	(14,247,000.00)	-47.22
1 7 02 1.1.02.05.001.06.69.21.05	Reconexiones	71,760,724.00	0.56	104,563,639.00	(32,802,915.00)	-45.71
1 7 02 1.1.02.05.001.06.69.21.07	Duplicado facturas	10,049,168.00	0.08	9,556,440.00	492,728.00	4.9
1 7 02 1.1.02.05.001.09.94.11.01	Cargo fijo	637,999,287.00	4.98	634,766,553.00	3,232,734.00	0.51
1 7 02 1.1.02.05.001.09.94.11.02	Vertimientos	2,718,261,543.00	21.21	2,822,894,878.00	(104,633,335.00)	-3.85
1 7 02 1.1.02.05.001.09.94.33.02	Tratamiento y disposición final	45,000,000.00	0.35	36,296,884.00	8,703,116.00	19.34
1 7 02 1.1.02.05.001.09.94.33.03	Facturación conjunta	534,285,180.00	4.17	516,348,283.00	17,936,897.00	3.36
1 7 02 1.1.02.06.007.02.05.01	Subsidios FSR! Acueducto	841,226,902.00	6.56	564,247,702.00	276,979,200.00	32.93
1 7 02 1.1.02.06.007.02.05.02	Subsidios FSR! Alcantarillado	1,127,673,734.00	8.8	734,918,886.00	392,754,848.00	34.83
1 7 02 1.2.13.02	Recursos no apropiados	27,310,484.00	0.21	64,451,463.00	(37,140,979.00)	-136

Fuente: Presupuesto de ingresos Empochiquinquirá 2025

El presupuesto definitivo de ingresos es de \$13,108,230,376.40, del cual se recaudó \$12,675,285,544.75, de los cuales corresponden a la vigencia 2025, que representan el 96% del total presupuestado, lo cual demuestra que la gestión de recaudo es, **satisfactoria**.

Los ingresos más representativos de Empochiquinquirá en la vigencia de estudio corresponden a los ingresos por venta de servicios por valor de 12,814,663,560

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Eficiencia de los ingresos = Ejecución total de ingresos/ Presupuesto Definitivo de Ingresos = \$12,675,285,544.75 / \$13,108,230,376.40 = 96%

Cuadro No.15 RECAUDOS

PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	POR RECAUDAR	PORCENTAJE
13,108,230,376.40	12,675,285,544.75	432,944,831.65	0.08%

Fuente: Presupuesto de ingresos Empochiquinquirá 2025

Revisado acto administrativo de aprobación del presupuesto se puede establecer que Empochiquinquirá, en el Acuerdo No 010 del 23 de diciembre de 2024, por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos de inversión, funcionamiento para la vigencia 2025, es de **DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO PESOS** (\$12,750,001,034.00)

Cuadro No. 16 presupuesto inicial

ACTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	FORMATO F08- AGR	DIFERENCIA
\$12,750,001,034.00	12,750,001,034.00	12,750,001,034.00	

Fuente: formato F08 AGR e información complementaria- actos administrativos modificación de presupuesto - ejecución presupuestal de ingresos Vigencia 2025, EMPOCHIQUEQUIRÁ.

ADICIONES

Al hacer el análisis comparativo entre los actos administrativos de presupuesto con referencia adiciones y la ejecución presupuestal de gastos se evidencia se encuentran correctos por un valor de **(\$358,229,342.40)**

REDUCCIONES

Una revisados los actos administrativos de reducción del presupuesto para la vigencia 2025, de Empochiquinquirá; se logró establecer que, se reduce en cero El presupuesto definitivo según los actos administrativos es de **TRECE MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS** (\$13,108,230,376.40).

Empochiquinquirá mediante Resolución No.055 del 7 de febrero de 2022, adopta el manual de cobro persuasivo y coactivo para ejercer el cobro de los servicios dejados de cancelar por los beneficiarios del municipio de Chiquinquirá.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Ejecución presupuestal de gastos.

Cuadro No.17 Ejecución de gastos

Código	Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Part	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	% Ejecución
			12,786,079,884.15		12,040,066,751.65	11,826,671,008.65		
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,386,213,831.00	7,341,623,141.43	-	7,293,123,141.43	7,079,727,398.43	44,590,689.57	99.4
A 1	GASTOS PERSONAL	5,133,501,388.00	5,117,705,103.60	69.71	5,069,205,103.60	4,856,880,010.60	15,796,284.40	99.69
A 2	GASTOS GENERALES	2,252,712,443.00	2,223,918,037.83	30.29	2,223,918,037.83	2,222,847,387.83	28,794,405.17	98.72
C	INVERSIÓN	1,409,365,212.40	1,044,775,846.00	-	841,808,865.00	841,808,865.00	364,589,366.40	74.13
C 1	PROYECTOS DE INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	1,119,546,666.00	1,044,775,846.00	100.00	841,808,865.00	841,808,865.00	74,770,820.00	93.32
C 2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	289,818,546.40	-	-	-	-	289,818,546.40	0
C 2.3.3.0 2.01.01.01	Convenio Interadministrativo N° CV 024- 2025	289,818,546.40		\$ -	-	-	289,818,546.40	0
E	GASTOS DE OPERACIÓN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	4,402,745,577.00	4,399,680,896.72	-	3,905,134,745.22	3,905,134,745.22	3,064,680.28	99.93
E 2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	4,397,745,577.00	4,394,680,896.72	99.89	3,900,134,745.22	3,900,134,745.22	3,064,680.28	99.93
E 5	PRODUCCION	5,000,000.00	5,000,000.00	0.11	5,000,000.00	5,000,000.00	-	100
E 5 2.1.8.03.03	Evaluación visita y seguimiento ambiental CAR	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00	5,000,000.00	5,000,000.00	-	100

Fuente: Presupuesto de Egresos Empochiquinquirá 2025

Cuadro No.18 RESUMEN EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2025

PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
13,108,230,376.40	12,786,079,884.15	12,040,066,751.65	11,826,671,008.65

Fuente: Presupuesto de Egresos Empochiquinquirá 2025

El presupuesto de gastos tuvo unos compromisos por valor de \$12,786,079,884.15, Obligaciones de \$12,040,066,751.65 y pagos por valor de \$11,826,671,008.65

Constitución cuentas de cuentas por pagar

Desglosadas en el siguiente cuadro encontrándose debidamente soportadas.

EMPOCHIQUINQUIRA												
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS												
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025												
RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	DISPONIBILIDADES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS ANTERIORES	PAGOS DEL MES	PAGOS ACUMULADOS	OBLIGACIONES POR PAGAR	RESERVAS
2	GASTOS	12,750,001,034	448,323,586	13,198,324,620	12,786,079,884	12,786,079,884	12,040,066,752	10,016,339,879	1,810,331,129	11,826,671,009	213,395,743	746,013,132

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 4 CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2025

Nombre Rubro	Obligaciones	Pagos	Cuentas Por Pagar	Acto Administrativo	Diferencia
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,040,066,751.65	11,826,671,008	213,395,743.00		0
TOTAL	12,040,066,751.65	11,826,671,008	213,395,743.00	213,395,743.	0

Fuente: FORMATO SIA CONTRALORIA.

Ejecución de cuentas por pagar

La ejecución presupuestal, se compone de:

- **Saldos de Cuentas por Pagar aún en proceso de pago o amortización:** Obligaciones cuyo vencimiento o trámite administrativo de pago se surte de acuerdo con los plazos contractuales pactados durante la vigencia actual.

Reservas Presupuestales constituidas: Compromisos amparados en la misma Resolución 240 de 2024, que no constituyen exigibilidad inmediata de pago (cuentas por pagar puras), sino reservas para contratos en ejecución bajo el principio de anualidad (Ley 819 de 2003).

Constitución y ejecución de Reservas Presupuestales

EMPOCHIQUINQUIRA					
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS					
RESERVAS DE 2025					
RUBRO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR	ACTO ADMINISTRATIVO RESOL 234 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025
TOTAL	12,786,079,884	12,040,066,752	746,013,132	213,395,743	959,408,875

La suma de las reservas (\$746.013.132) y las cuentas por pagar (\$213.395.743) coincide perfectamente con el total de \$959.408.875 establecido en la Resolución 234 del 30 de diciembre del 2025. Esto demuestra una consistencia absoluta entre la ejecución financiera y el acto administrativo revisado, validando que no existe ninguna diferencia o descuadre en las cifras presentadas.

Ejecución de reservas presupuestales

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2025	2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2,355,722,337.33	2,895,925,783.38	(540,203,446.05)
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	206,884,053.86	132,033,497.37	74,850,556.49
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	657.01	657.01	0.00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0.00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	303,896,791.65	415,295,192.00	(111,398,400.35)
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1,462,499.00	896,711.00	565,788.00
2.4.36	Cr	Retenciones en la fuente e impuesto de timbre	25,509,380.00	102,606,417.00	(77,097,037.00)
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	1,731,187,949.00	2,184,294,513.00	(453,106,564.00)
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado Iva	86,769,583.81	60,550,126.00	26,219,457.81
2.4.90	Cr	Otras cuenta por pagar	11,423.00	248,670.00	(237,247.00)
2.4.95	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado			0.00

PLAN DE ADQUISICIONES

El Plan de Adquisiciones se encuentra aprobado mediante **Resolución 0003 de 8** de enero de 2025, del plan de adquisiciones y del plan de acción de la entidad.

PLAN DE ACCION

Mediante Resolución 003 de 8 de enero de 2025, se aprueba el plan de acción de la entidad.

META	ACTIVIDAD	INDICADOR	% AVANCE
implementar los servicios del Programa de uso Eficiente y Ahorro del (PUEAAL PIGA)	Sembrar 500 árboles	500	100%
	Aprovechamiento y utilización de aguas lluvias	L/m2	0%
Mantener el servicio de gobierno de apoyo para subsidios en Acueducto Y alcantarillado dirigido a los usuarios de los estratos 1 y 2 de la zona urbana	Trasferir recursos del municipio de Chiquinquirá a Empochiquinquirá	1.968.900.636	Acueducto 149.867 número de usuarios alcantarillado 203.856 en un porcentaje del 100%
Ampliación y cobertura y calidad de los servicios públicos	Optimización de los acueductos rurales de vereda Sasa municipio de Chiquinquirá	289.000.000	100%
Adecuación de infraestructura maquinaria y equipo	Adecuación de rampla de acceso (Inclusión oficina de atención al usuario	0	0
	Contrato de publicidad imagen corporativa	22.500.000	100%
Suministrar agua potable bajo los estándares de calidad presión y cantidad	Adquirir insumos químicos	1.162.000.000	70%
	Compra de herramientas y equipos	49.000.000	100%
	Diseño arquitectónico de procesos estación la Balsa t Terebinto	18.900.000	100%
	Adquisición de macromedidores	100.000.000	100%
	Adquisición de equipos para medición de presión	60.000.000	100%
	Calibración equipos de medición	10.000.000	100%
	Servicio mantenimiento al sistema de desinfección	15.000.000	100%
	Mantenimiento de las plantas de tratamiento	250.000.000	80%
	Adquisición de reactivos material de vidrio y elementos para ensayos de laboratorio	75.000.000	0%
	Adquisición de moto carquero	29.200.000	100%
	Actualización y seguimiento al sistema de gestión de calidad del laboratorio	10.000.000	100%
	Adquisición de equipos de laboratorio	50.000.000	30%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	Mantenimiento equipos de laboratorio	30.000.000	100%
	Contratos de suministro de centros de medición (408 Medidores)	49.700.000	100%
	Realizar mantenimiento operación y optimización de la PETAR	Toma de muestras y análisis de muestras 38.000.000	100%
		Mantenimiento de rodamiento de sopladores y de bombas sumergibles \$130.000.000	85%
		Mantenimiento de Actuadores 50.000.000	100%
		Rehabilitación de equipos que se encuentran fuera de operación 70.000.000	100%
		Control de energía Reactiva en la PETAR 100.000.000	100%

El Plan de acción se cumplió en un 78.5% según las actividades revisadas en auditoría vigencia fiscal 2025.

Superávit o déficit: Para determinar si las operaciones fiscales durante la vigencia fiscal 2025, dan origen a un superávit o un déficit, se tomó como referente la información consignada en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

Cuadro No. 18 Superávit o Déficit

TOTAL, INGRESOS FO6-AGR	\$12,675,285,544.75
COMPROMISOS FORMATO FO7-AGR	\$12,786,079,884.15
DEFICIT	\$(110,794,339.40)

Fuente: Formatos SIA Contralorías y ejecuciones EMPOCHIQUINQUIRA 2025

Se define que el sujeto de control durante la vigencia objeto de estudio obtuvo un déficit por valor de **\$(110,794,339.40)**

12.2.2. Gestión Contractual

Etapas Contractual

El proceso de Contratación desarrollado por EMPOCHIQUINQUIRA en el año 2025, comprendió las siguientes fases:

Etapas Precontractual o de Planeación

Del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

El Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, reglamenta que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Debe contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación; el objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos; el valor estimado del contrato y la justificación del mismo; y los criterios para seleccionar la oferta más favorable, entre otros.

El valor estimado del contrato y su justificación corresponde al valor económico que tendrá el bien o servicio objeto del contrato a celebrar, para lo cual es imperativo contar con una correcta elaboración y análisis técnico que lo soporte, en el que se debe constar la realización de las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Se elaboraron los estudios previos en cada proceso contractual los cuales contienen los elementos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.1 del Decreto 1082, de 2015 y lo señalado en el manual de contratación de EMPOCHIQUINQUIRA.

En el SECOP se publicaron los avisos de convocatoria y los pliegos de condiciones en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

En cada proceso de contratación De EMPOCHIQUINQUIRA expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Selección

El comité evaluador, realiza la evaluación de las ofertas, escogiendo la más favorable a los intereses del municipio, emitiendo el correspondiente informe de evaluación y luego procede la adjudicación del contrato mediante acto administrativo.

Etapas Contractual

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Transparencia El principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Principio de responsabilidad en la actividad contractual responderán civil, penal y disciplinariamente, razón por la cual están obligados a cumplir los fines de la contratación.

Principio de selección objetiva e la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas.

En la etapa contractual se procede a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal en cumplimiento del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, se anexan las pólizas de garantías y se aprueban con acto administrativo en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2015.

Etapas de ejecución

contrato en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, se suscribe el acta de inicio, en algunos casos se hacen las correspondientes adiciones del contrato sea en tiempo o valor y para otros casos se suspende o se reinicia el contrato.

POSTCONTRACTUAL

Etapas de Liquidación

Una vez terminado el cumplimiento del objeto del contrato, EMPOCHIQUINQUIRA procede a liquidar por mutuo acuerdo cada contrato, la cual es firmada por el contratista, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto y se procede a cancelar los saldos restantes del contrato.

A continuación, se relaciona los hallazgos consolidados una vez analizada y verificada la muestra contractual:

PRESTACION DE SERVICIOS

HALLAZGO DE AUDITORIA No.10 CONTRATO 021 A ELEMENTOS NO INGRESADOS A ALMACEN, DELIBIDADES POR EMERGENCIA DE COLOCAR BOMBAS SUMERGIBLES PARA SUMINITRO DAE AGUA

CONDICION: Revisado el contrato No.021 de 2025 cuya fuente es recursos propios, Objeto: Suministro y rehabilitación de equipos electromecánicos críticos del sistema

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

de tratamiento de aguas residuales mediante intervención integral de las bombas sumergibles de la estación de bombeo y los motores de los sopladores tipo kaese incluyendo el mantenimiento correctivo especializado reemplazo de partes deterioradas, ajustes técnicos y pruebas funcionales con el fin de restablecer la capacidad operativa y prolongar la vida útil de dichos equipos garantizando la continuidad del proceso de tratamiento en la PTAR , los elementos no entraron a almacén.

CRITERIO : se vulnera el principio de cumplimiento de lo pactado, que se deriva de la [Ley 80 de 1993](#) y sus normas concordantes, incluyendo la Ley 1150 de 2007, incumplimiento de la Ley 610 de 2000, Artículo 3, Gestión fiscal.

CAUSA: Falta de controles como de inspección y revisión de las actividades y obligaciones pactadas, además de la verificación por el supervisor del contrato de la entrega total del suministro en primer lugar a almacén y luego realizar su correspondiente instalación.

EFFECTO: Falta de control en las operaciones administrativas, contractuales, entre otros para el eficiente manejo de los recursos públicos y la implementación de procesos y buenas prácticas de gobernanza en materia de entrada a almacén y salida para cumplir con el objeto contractual.

12.2.3. Cobertura Del Componente De La Gestión Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que dicta la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son proteger los recursos naturales, garantizar el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020 en los numerales g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales, y lo cual se verificará durante este proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por Empochiquinquirá es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Ley 99 de 1993, ART 111. Modificado por el art 3. De la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.

Ley 142 de 1994“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios

Ley 373 de 1997 “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua” Resolución 2115 de 2007“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

Resolución 0330 de 2017 “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia 2025 auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

A continuación, producto del proceso auditor ejecutado al sujeto de control, Empochiquinquirá, se desglosará la inversión en el componente ambiental, para luego identificar si este, efectivamente llevó a efecto los principios constitucionales como la planificación, la protección ambiental, la prevención y a la par los principios que rigen el control fiscal ambiental; desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales o si por el contrario los vulneró o desconoció.

Verificación del componente Financiero en materia Ambiental: Presupuesto Público Auditado del Componente.

cuadro 28 Presupuestal ambiental

	Total	Ejecutado	Por ejecutar
AMBIENTE Y DESARROLLO	0	0	0
	Total	Ejecutado	Por ejecutar
AGUA POTABLE Y SANEAMINETO BASICO	1,813,087,026	1,581,184,139	225,237,634 0
	Total	Ejecutado	Por ejecutar
GESTION DEL RIESGO		0	.
	Total	Ejecutado	Por ejecutar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS EN LOS 3 SECTORES	1,813,087,026	1,581,184,139	225,237,634
--	----------------------	----------------------	--------------------

Fuente: Presupuesto ambiental Empochiquinquirá 2025

Como resultado del análisis anterior podemos concluir que no todos los recursos fueron ejecutados evidenciando poco compromiso con el sector de medio ambiente. Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior.

Cuadro 29 Contratos de orden ambiental en Empochiquinquirá 2025

Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	Nombre Contratista	NIT	ESTADO DEL CONTRATO
PS 017	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AFLUENTE Y EFLUENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ; AGUA DE CAPTACIÓN EN LA PLANTA DE BOMBEO SECTOR LA BALSA PARA EL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN Y LA DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y RECUENTO DE QUISTES DE GIARDIA SPP. Y CRYPTOSPORIDIUM SPP. DE EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$37.984.148,00) M/CTE.	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$37.984.148,00) M/CTE.	ANALQUIM LTDA	830055841-5	Liquidado
CS 013	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ACTUADORES VÁLVULA EFLUENTES – AIREACIÓN Y MANTENIMIENTO GABINETE SISTEMA SBR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$49.471.513) M/CTE	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$49.471.513) M/CTE	COLINGSER ASOCIADOS S.A.S.	901151512-5	Liquidado
CS 021	SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE EMPOCHIQUINQUIRÁ ESP, MEDIANTE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO (EBAR) Y LOS MOTORES DE LOS SOPLADORES TIPO KAESER, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO, REEMPLAZO DE PARTES DETERIORADAS, AJUSTES TÉCNICOS Y PRUEBAS FUNCIONALES, CON EL FIN DE RESTABLECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE DICHOS EQUIPOS, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE TRATAMIENTO EN LA PTAR DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$129.825,119) M/CTE.	\$ 54,912,560	AGUASORR COLOMBIA S.A.S.	900585113-9	Suspendido

Contratos Agua Potable y Saneamiento Básico Empochiquinquirá 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN GESTIÓN AMBIENTAL EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.

Durante la vigencia 2025, la Oficina Ambiental de EMPOCHIQUINQUIRÁ E.S.P. desarrolló y acompañó campañas y actividades de educación, sensibilización y restauración ambiental, en articulación con entidades municipales, instituciones educativas y la comunidad en general, orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental y la promoción de prácticas sostenibles en el municipio de Chiquinquirá.

A continuación, se relacionan las principales actividades ejecutadas durante la vigencia:

1. Jornada de siembra en la cuenca del río Suárez

En el marco de las acciones de responsabilidad ambiental, Empochiquinquirá E.S.P., en conjunto con la Administración Municipal de Chiquinquirá, la Gestora Social, la Secretaría de Competitividad a través de la UMATA, la Dirección de Medio Ambiente, el Hospital Regional de Chiquinquirá, el Batallón de Infantería Sucre, la Empresa Central Colombiana de Aseo, la Defensa Civil y miembros de la PJAC, lideró la siembra de 500 individuos arbóreos de especies nativas (alisos y sauces) en predios de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, vereda Sasa, y en la vereda Sucre Oriental, reafirmando el compromiso institucional con la protección ambiental y la sostenibilidad del territorio.

2. Conmemoración del Día Mundial del Agua (22 de marzo)

Desde el área ambiental se realizó una jornada de educación y sensibilización ambiental con los estudiantes de la Institución Educativa Pío Alberto Ferro Peña, en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Terebinto, resaltando la importancia del uso eficiente y la conservación del recurso hídrico. Esta actividad se llevó a cabo sin emplear recursos del rubro presupuestal asignado.

3. Conmemoración del Día del Árbol (29 de abril)

Se realizó una jornada de donatón de árboles, en la cual se entregaron aproximadamente 600 plántulas nativas a la comunidad, promoviendo la reforestación urbana y rural del municipio.

4. Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio)

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

El área ambiental participó en el “XIV Foro Hídrico: Agua y Acción Climática, compromiso de todos”, realizado en la sede primaria del Instituto Técnico Pío Alberto Ferro Peña, y en la feria de servicios organizada conjuntamente, con la Administración Municipal, con el fin de fortalecer la articulación institucional en temas ambientales.

5. Jornadas de siembra – (julio 2025)

En cumplimiento de los compromisos ambientales vigentes, se desarrollaron tres jornadas de siembra de especies nativas en:

- Acueducto veredal El Quiché
- Escuela veredal Sasa
- Escuela veredal Carapacho

6. Capacitación interna y jornadas de limpieza

Se realizó una capacitación al personal de Empochiquinquirá E.S.P. sobre la correcta separación en la fuente de los residuos sólidos, además de la participación en la jornada de limpieza del río Chiquinquirá, contribuyendo a la recuperación de la fuente hídrica y al fortalecimiento de la cultura ambiental interna.

7. Recolección de residuos posconsumo

Empochiquinquirá E.S.P. participó en la jornada de recolección de residuos posconsumo realizada el 18 de septiembre de 2025 en el parque Julio Flores, promoviendo la disposición adecuada de estos residuos y la protección de los ecosistemas locales.

8. Socialización de la Resolución No. 50257000166 del 28 de marzo de 2025.

En cumplimiento de la citada resolución, “Por medio de la cual se concede un plazo y se adoptan otras determinaciones”, se llevaron a cabo jornadas de socialización con las comunidades de las veredas Carapacho y Sasa, garantizando la participación y el conocimiento comunitario sobre las obligaciones ambientales establecidas.

9. Visita pedagógica al Relleno Sanitario Carapacho (noviembre 2025)

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Se realizó una visita guiada al Relleno Sanitario Carapacho con los estudiantes del Colegio Pío Alberto Ferro Peña, en articulación con la Administración Municipal, fortaleciendo los procesos de educación ambiental mediante experiencias prácticas en campo.

10. Proyecto de reciclaje

En el marco del cumplimiento de la cláusula ambiental y en desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, desde el área ambiental de Empochiquinquirá E.S.P. se deja estructurado el Proyecto de Reciclaje, el cual se encuentra dispuesto para su implementación. Dicho proyecto tiene como finalidad fortalecer la gestión interna de residuos aprovechables y especiales, promoviendo prácticas de separación en la fuente y disposición adecuada. Para su ejecución, se cuenta con los siguientes elementos de apoyo: un contenedor para el acopio de pilas usadas, una caneca blanca grande marca Colplant y una caneca blanca tipo punto ecológica marca Zhong Hao Plástico S.A.S, los cuales se destinarán al almacenamiento selectivo y controlado de los materiales reciclables y residuos especiales generados en las instalaciones de la empresa.

Durante el año 2025, Empochiquinquirá E.S.P. consolidó su compromiso con la gestión ambiental municipal mediante la ejecución de diversas actividades orientadas a la educación, participación ciudadana, reforestación y manejo responsable de los recursos naturales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales institucionales y al fortalecimiento del sentido de corresponsabilidad ambiental en la comunidad Chiquinquireña.

Ilustración 3. Campañas educación ambiental



Del mismo modo, se han realizado campañas educativas a través de poster informativos, las mismas han sido 2025, entre otros.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

RESULTADOS IRCA 2025

La Secretaría de Salud de Boyacá, tras análisis, confirmó que la totalidad de los parámetros presentan valores aceptables, no representando afectaciones a la salud de los usuarios.]

Según reportes de 2025, el agua suministrada por Empochiquinquirá fue calificada como **SIN RIESGO**.

Cuadro 30 RESULTADO DEL IRCA 2025

CHIQUINQUIRA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIQUINQUIRA	56	1,78	SIN RIESGO	8,54	RIESGO BAJO
CHIQUINQUIRA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.	4	21,56	RIESGO MEDIO		
CHIQUINQUIRA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL HIGUERÓN DE LA VEREDA SUCRE OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	3	0,00	SIN RIESGO		
CHIQUINQUIRA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TRIANGULO DE LA VEREDA SUCRE ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	3	21,69	RIESGO MEDIO		
CHIQUINQUIRA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS MOLINO, LA MESA Y CASABLANCA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.	4	37,03	RIESGO ALTO		
CHIQUINQUIRA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOS CERROS DE LAS VEREDAS DE CARAPACHO ALTO Y BAJO	3	18,27	RIESGO MEDIO		
CHIQUINQUIRA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHIQUINQUIRA	5	23,73	RIESGO MEDIO		
CHIQUINQUIRA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL HOGAR DE LA VEREDA TIERRA DE PÁEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.	3	47,04	RIESGO ALTO		
CHIQUINQUIRA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ARBOLEDAS	3	1,03	SIN RIESGO		

Los acueductos veredales administrados por Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones comunitarias constituyen prestadores independientes del servicio público de acueducto. La legislación colombiana reconoce a los acueductos comunitarios como organizaciones autónomas, con personería jurídica y patrimonio propio.

Esta autonomía encuentra fundamento en la Ley 2166 de 2021, mediante la cual se regulan los organismos de acción comunal, otorgándoles capacidad para administrar bienes, celebrar contratos y gestionar servicios comunitarios.

HALLAZGO DE AUDITORIA No .11 POLÍTICA AMBIENTAL QUE NOS CORRESPONDE A TODOS SIN EXCEPCION.

CONDICION: Revisada la página web y la documentación allegada por EMPOCHIQUINQUIRA, se pudo establecer que dicha Entidad no posee una política ambiental, que garantice el desarrollo ambiental en Empochiquinquirá. Em tal como se puede

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

visualizar en el siguiente link <https://www.empochiquinquiragov.co/> por lo tanto, EMPOCHIQUINQUIRA no tiene política pública ambiental, **Que propenda por** la protección de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.

Las políticas públicas también buscan equilibrar el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental.

Con la política ambiental se buscan minimizar el impacto ecológico de operaciones como energía, agua y aseo, integrando sostenibilidad y cumplimiento normativo. Se basan en la gestión preventiva, uso racional de recursos, reducción de la huella de carbono y cumplimiento de normativas de economía.

Componentes clave de estas políticas:

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA):** Instrumento fundamental para planificar, implementar y mejorar el desempeño ambiental, incluyendo metas, programas de ahorro de agua, energía y gestión de residuos.
- **Gestión del Riesgo y Prevención:** Enfoque proactivo para la conservación del medio ambiente, manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas y gestión integral de residuos.
- **Economía Circular:** Promoción del reúso de aguas, aprovechamiento de residuos y autogeneración de energía, fundamentales en el sector de servicios.
- **Cultura Ambiental:** Fomento de la educación ambiental tanto interna (empleados) como externa (comunidad).
- **Cumplimiento Legal y Voluntario:** Asegurar el cumplimiento de licencias, permisos, concesiones y compromisos voluntarios

CRITERIO: El artículo 3.º de la Ley 99 definió el concepto de desarrollo sostenible de la siguiente manera: Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Asimismo, la Ley 165 de 1994, por medio de la cual se aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica de Río de Janeiro, consagra, en el artículo 2.º, que «la utilización sostenible es aquel manejo de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

componentes de la diversidad biológica a un ritmo que no conlleve su reducción a largo plazo, de manera que se mantenga la capacidad de la diversidad biológica para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras»¹⁶. En el 2012, con la expedición de la Ley 1523 de 2012, que adopta la política de gestión del riesgo de desastres y se configura el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, se contempló una definición importante sobre este principio, en el marco de esa política.

CAUSA: Falta de seguimiento y controles para la aplicación, la interpretación y aplicación de normas de medio ambiente.

EFFECTO: El no tener política pública ambiental hace que la calidad de vida de la población de Chiquinquirá no sea efectiva, generando un ambiente no propicio para enfermedades.

CONDICION: Revisada la información referente a la Vida de Ecosistemas Terrestres de EMPOCHIQUIONQUIRA, este no ha asegurado la conservación, ni el restablecimiento y el uso sostenible de los mismos y de los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas. las empresas de servicios públicos (ESP) tienen la **obligación legal, funcional y ética** de integrar políticas de gestión de ecosistemas terrestres. Esta responsabilidad se deriva de la necesidad de conciliar la prestación continua de servicios como el agua y el alcantarillado caso de la empresa.

La vida de los ecosistemas terrestres es un objetivo de desarrollo sostenible (ODS) de la ONU, y por lo tanto los individuos como las organizaciones deben contribuir a su cumplimiento.

CRITERIO: Decreto 1076 de 2015, regular las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso manejo y aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre.

CAUSA: Inefectividad en la acción de la conservación ecosistemas terrestres y los ecosistemas.

EFFECTO: Falta de control y cumplimiento de la normatividad en referencia.

12.2.4. Planeación Y Resultados

Gestión de Planes, Programas y Proyectos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

El Plan de Acción de Acción de Empochiquinquirá 2025 es un instrumento de gerencia pública que articula las líneas estratégicas, componentes, programas y metas, con el propósito y funciones de las entidades y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión en cada vigencia.

La Ley 152 del 15 de julio de 1994 Artículo 26. Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción. En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

La Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales.

EMPOCHIQUINQUIRA para la vigencia 2025, dio cumplimiento en su plan de acción en un porcentaje general del 78.5% con referencia al plan de Acción planteado inicialmente por la administración. [Resolución No. 003 del 8 de enero de 2025.](#)

Plan de Acción de Empochiquinquirá 2025

Cuadro No.31 Ejes estratégicos Empochiquinquirá 2025 Plan de Acción

META	ACTIVIDAD	INDICADOR	% AVANCE
implementar los servicios del Programa de uso Eficiente y Ahorro del (PUEAAL PIGA)	Sembrar 500 árboles	500	100%
	Aprovechamiento y utilización de aguas lluvias	L/m2)	0%
Mantener el servicio de gobierno de apoyo para subsidios en Acueducto Y alcantarillado dirigido a los usuarios de los estratos 1 y 2 de la zona urbana	Trasferir recursos del municipio de Chiquinquirá a Empochiquinquirá	1.968.900.636	Acueducto 149.867 número de usuarios alcantarillado 203.856 en un porcentaje del 100%
Ampliación y cobertura y calidad de los servicios públicos	Optimización de los acueductos rurales de vereda Sasa municipio de Chiquinquirá	289.000.000	100%
Adecuación de infraestructura maquinaria y equipo	Adecuación de rampla de acceso (inclusión oficina de atención al usuario	0	0
	Contrato de publicidad imagen corporativa	22.500.000	100%
Suministrar agua potable bajo los estándares de calidad presión y cantidad	Adquirir insumos químicos	1.162.000.000	70%
	Compra de herramientas y equipos	49.000.000	100%
	Diseño arquitectónico de procesos estación la Balsa t Terebinto	18.900.000	100%
	Adquisición de macromedidores	100.000.000	100%
	Adquisición de equipos para medición de presión	60.000.000	100%
	Calibración equipos de medición	10.000.000	100%
	Servicio mantenimiento al sistema de desinfección	15.000.000	100%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	Mantenimiento de las plantas de tratamiento	250.000.000	80%
	Adquisición de reactivos material de vidrio y elementos para ensayos de laboratorio	75.000.000	0%
	Adquisición de moto carguero	29.200.000	100%
	Actualización y seguimiento al sistema de gestión de calidad del laboratorio	10.000.000	100%
	Adquisición de equipos de laboratorio	50.000.000	30%
	Mantenimiento equipos de laboratorio	30.000.000	100%
	Contratos de suministro de centros de medición (408 Medidores)	49.700.000	100%
	Realizar mantenimiento operación y optimización de la PETAR	Toma de muestras y análisis de muestras 38.000.000	100%
		Mantenimiento de rodamiento de sopladores y de bombas sumergibles \$130.000.000	85%
		Mantenimiento de Actuadores 50.000.000	100%
		Rehabilitación de equipos que se encuentran fuera de operación 70.000.000	100%
		Control de energía Reactiva en la PETAR 100.000.000	100%

12.3. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, fue firmado por la entidad el 26 de mayo de 2022, se hizo la correspondiente verificación, y reportado al auditor de Contraloría General de Boyacá, comprende seis (6) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la empresa de servicios públicos de Chiquinquirá EMPOCHIQUIONQUIRA las cuales fueron **Efectivas**.

Sin embargo, es necesario verificar las acciones que no se cumplieron con el fin de afianzar el mejoramiento continuo en los diferentes procesos de la empresa de servicios públicos de Chiquinquirá EMPOCHIQUIONQUIRA.

12.4 CONTROL FISCAL INTERNO

Existe plan de auditorías avalado mediante la Resolución No. 047 de 03 de marzo de 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO DE AUDITORIA No.12 - CONTROL INTERNO CONTABLE –

CONDICION: Verificados los controles en el área contable y demás áreas no se llevó a cabo auditorías a las cuentas financieras más representativas, no existe plan de mejora ni su evaluación como tal en el área financiera donde se concentran las observaciones además que no se hace efectivos los planes de mejora.

CRITERIO: Vulnera Ley 87 de 1993, El artículo 3° de la Resolución 193 DE 2016 de la Contaduría General de la Nación, dispuso que los jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable, para así mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público.

CAUSA: Falta de control y verificación del manejo de la información reportada en los Estados Financieros.

EFFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales en cuanto al manejo del registro y revelación en los Estados Financieros.

HALLAZGO DE AUDITORIA No.13 - PLAN GENERAL DE AUDITORIAS

CONDICION Revisado el plan general de auditorías y la documentación en la Empresa de Servicios Públicos de Chiquinquirá se verificó que en la vigencia fiscal 2025, en su plan de auditorías no programo ni se llevó a cabo auditorías a la contratación ambiental de esta entidad.

CRITERIO: Ley 87 de 1193, Decreto 1076 de 2015 sector ambiente y desarrollo,

CAUSA: Falta de seguimiento y controles para la aplicación, la interpretación y aplicación de normas de medio ambiente por parte de control interno.

EFFECTO: Falta de control en la realización de auditorías durante la vigencia 2024 por parte de control interno en consecuencia la no implementación de procesos y buenas prácticas ambientales hace que la calidad de vida de la población de Chiquinquirá genere un ambiente propicio para evitar enfermedades.

12.5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Oportunidad

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Se determinó que la Empresa de Servicios Públicos Empochiquinquirá rindió la cuenta en la Plataforma Sistema Integral de Auditoria – SIA y en medio magnético a través del correoinformacióncomplementaria@cgb.gov.co en forma oportuna y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones N.º 494 del 24 de julio de 2017

Suficiencia y calidad

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos y anexos, y la calidad de la información registrada se obtuvo los siguientes resultados:

Revisión cuenta

Presupuesto

Empochiquinquirá para la vigencia fiscal 2025, aprobó el presupuesto mediante Acuerdo No 016 del 28 de noviembre de 2024, en la suma de \$12,750,001,034.00 y liquidado mediante Decreto 077 de diciembre 12 de 2024 por valor de \$12,750,001,034.00 adicionado en \$358,229,342.40 para un presupuesto definitivo de \$13,108,230,376.40 , información que se confrontó con la reportada en los formatos F08A_AGR, F08B_AGR- modificaciones del presupuesto, formatos de ejecución presupuestal, F06_AGR- Presupuesto Definitivo de ingresos **(\$13,108,230,376).**

Cuadro No.31 **PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
INICIAL Acuerdo 016 de fecha 28 de noviembre DE 2023)	12,750,001,034	12,750,001,034	12,750,001,034		
ADICIONES	358,229,342.40	358,229,342.40	358,229,342.40	358,229,342.40	358,229,342.40
REDUCCIONES	0	0	0	0	0
DEFINITIVO	13,108,230,376.40	13,108,230,376.40	13,108,230,376.40		
DIFERENCIA ACTOS ADITIVOS EJECUCIONES SIA	-	-	-	-	-

Fuente: presupuesto de Empochiquinquirá 2025.

Ejecución De Ingresos

Se muestra que la información reportada en el formato F06_AGR- ejecución presupuestal de ingresos de Empochiquinquirá, obtuvo recaudos acumulados durante la vigencia de estudio por \$12,675,285,544.75 valor que es coherente con lo registrado en el formato F06-CDN, el cual registra un valor de \$12,675,285,544.75, el formato F03_CDN registra como ingresos el valor de \$ 14,130,465,145.51, una vez realizados los descuentos de los diferentes ítems demostrándose que los ingresos efectivos son por valor de \$12,675,285,544 como se demuestra en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

INGRESOS EFECTIVOS			
CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN
Ingresos acumulados de la vigencia	12,675,285,544.75	12,675,285,544.75	13,076,271,690.77
(-) Ingresos no efectivos (RSSF)	-	-	0.00
(-) Ingresos sin afectación presupuestal	-	-	722,947,147.00
(-) recursos del balance			
(+) Notas Crédito (FO3 CDN)			8,540,315,765.30
(-) traslados bancarios			5,491,800,016.00
(-) Movimientos Crédito por CDC			2,726,554,748.32
Total recaudos efectivos vigencia 2025	12,675,285,544.75	12,675,285,544.75	12,675,285,544.75
Diferencias Formato F06_agr y F06a_cdn	-	-	-
Diferencias formato F06_agr y		-	-

Cuadro 33 TRASLADOS BANCARIOS VIGENCIA 2025

No	FECHA	ENTIDAD BANCARIA	DEBITO	CREDITO
1	7-ene-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	173,546,902.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CTE CONV 195/2023		173,546,902.00
2	31-ene-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	600,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		600,000,000.00
1	24-feb-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	400,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		400,000,000.00
1	21-mar-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 622-2	400,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		400,000,000.00
2	28-mar-25	BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 373024884	50,000,000.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 622-2		50,000,000.00
3	28-mar-25	BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 38606999966-5	80,000,000.00	
		BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 373024884		80,000,000.00
1	15-abr-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 622-2	6,537,666.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CTE CONV 038/2024		6,537,666.00
2	25-abr-25	BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 38606999966-5	4,980,000.00	
		BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 373024884		3,980,000.00
		BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS 373623321		1,000,000.00
1	2-may-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 056110	1,100,000.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2		1,100,000.00
2	13-may-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	500,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		500,000,000.00
3	28-may-25	BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 38606999966-5	54,000,000.00	
		BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 373024884		14,000,000.00
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2		40,000,000.00
1	12-jun-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	57,000,000.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 056110		57,000,000.00
1	3-jul-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 622-2	32,000,000.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 056110		32,000,000.00
2	7-jul-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	400,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		400,000,000.00
3	28-jul-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	400,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		400,000,000.00
1	15-ago-25	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CTA CORRIENTE 3441	100,000.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 622-2		100,000.00
2	26-ago-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	400,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		400,000,000.00
1	5-sep-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	11,935,448.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CTE 100022732 CONV 2023-195		11,935,448.00
2	9-sep-25	BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 38606999966-5	70,000,000.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 056110		70,000,000.00
1	2-oct-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	97,800,000.00	
		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA AHORROS 056110		97,800,000.00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

2	10-oct-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	500,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		500,000,000.00
1	4-nov-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	600,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		600,000,000.00
2	28-nov-25	BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 38606999966-5	50,000,000.00	
		BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 373024884		50,000,000.00
1	9-dic-25	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A CTA CORRIENTE 622-2	600,000,000.00	
		COOPERATIVA CREDIFLORES 018001028		600,000,000.00
2	30-dic-25	BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 38606999966-5	2,800,000.00	
		BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE 373024884		2,800,000.00
TOTAL			5,491,800,016.00	5,491,800,016.00

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

En la información señalada en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal de gastos, Empochiquinquirá, efectuó erogaciones por la suma de \$11,826,671,008.65 valor que es coherente con el registrado en el FORMATO f07-CDN \$11,826,671,008.65 Según El formato F03-CDN el valor de \$11,826,671,008.65 una vez realizados los descuentos de los diferentes ítems demostrándose que los gastos son por valor de \$11,826,671,008.65 como se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 34 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2025			
GASTOS			
CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07_CDN	FORMATO F03_CDN
Egresos acumulados de la vigencia	11,826,671,008.65	11,826,671,008.65	\$ 12,811,148,370.92
(-) pagos sin afectación presupuestal	-	-	1,822,120,054.97
(-) egresos no efectivos (Recursos SSF)	-	-	-
(+) notas debito			8,887,224,863.00
(-) Cuentas por pagar 2024	-		616,121,799.00
(-) Vigencias expiradas	-		64,123,150.00
(-) Traslados interbanacarios			5,491,800,016.00
(-) Movimientos debito CDC			1,877,537,205.30
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2025	11,826,671,008.65	11,826,671,008.65	11,826,671,008.65
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F07A_CDN	-	-	-
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F03_CDN	-	-	-
DIFERENCIAS FORMATO F07B_CDN Y F03_CDN	-	-	-

Fuente: Comprobantes de Egreso, Ejecución presupuestal de gastos, Relación de pagos EMPOCHIQUINQUIRA 2025.
Elaboró comisión auditora.

pagos sin afectación presupuestal por valor de \$1,877,537,205.30

ESTADO DE SITUACION DE TESORERIA

Efectuada la conciliación de recursos de Empochiquinquirá de la vigencia 2025, para lo cual se tomó las ejecuciones de ingresos y gastos y lo reportado en el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

formato F_03-CDN FO6 -AGR FO6-CDN, F07-AGR Y F07-CDN cuenta 11 Efectivo, la cual previamente se revisó con los extractos y conciliaciones bancarias (Saldo inicial y Saldo Final).

Cuadro 5 CONCILIACIÓN DE RECURSOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ESTADO DE SITUACION DE TESORERIA				
CONCILIACION DE RECURSOS EMPOCHIKUINQUIRA VIGENCIA 2025				
SALDO A 31-12-24	2,005,324,734.40			
INGRESOS EFECTIVOS 2025		12,675,285,544.75		
(-) Movimientos y capitalización intereses CDT post clausura relleno sanitario		236,582,118.25		
TOTAL DISPONIBLE		14,444,028,160.90		
GASTOS EFECTIVOS VIGENCIA 2025		11,826,671,008.65		
(-) PAGOS SIN AFECTACION PRESUPUESTAL		-		
TOTAL EGRESOS			11,826,671,008.65	
SALDO EXIGIBLE			2,617,357,152.25	
SALDO DISPONIBLE (ESTADO DE TESORERÍA)			2,617,357,152.25	
DIFERENCIA			-	

Fuente Formatos SIA e información complementaria Empochiquinquirá 2025

Se evidencia que el saldo para la vigencia fiscal 2026, es por valor de \$2,617,357,152.25.

El saldo disponible está representado en las cuentas bancarias que maneja la entidad y que fueron verificadas en las conciliaciones bancarias encontrándose correctas.

13.RELACIÓN DE HALLAZGOS

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO (Sin Incidencia)	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	HALLAZGO DE AUDITORIA No.1 ACTUALIZACION POLITICAS CONTABLES CONDICION: Mediante Acuerdo. 005 del 14 de diciembre de 2017, se aprueba, adopta e implementa la actualización del manual de políticas contables manual el cual se encuentra desactualizado. Plan de mejora	X				
2	HALLAZGO DE AUDITORIA No.2 IDENTIFICACION DE RECAUDOS CONDICION: Se observa que para el año 2025, quedan por identificar algunos recaudos recibidos de otras plazas por un valor acumulado de \$259.429.639.16, siendo \$18.767.779 los valores por identificar del año 2025. Se ha solicitado al área de tesorería el deber de llevar a cabo la identificación de dichos valores, apoyándose en las entidades bancarias en las que se encuentran las cuentas; y de no ser posible identificarlos, se debe realizar la exposición de motivos ante el comité de sostenibilidad financiera y contable	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO (Sin Incidencia)	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	para llevar a cabo la respectiva depuración. Plan de mejora					
3	HALLAZGO DE AUDITORIA No 3. En la subcuenta 13 CUENTAS POR COBRAR Corresponde al valor de las cuentas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que tienen períodos de vencimiento de cero a más de doce períodos, así como también los valores pendientes de cobro de los usuarios de la facturación conjunta. En el estado financiero de EMPOCHIQUINQUIRA aparece un saldo por valor de \$2. 567.203.994 , que corresponde a facturación no paga por parte de los usuarios del municipio de Chiquinquirá. Plan de mejora y beneficio de auditoría.	X				
4	HALLAZGO DE AUDITORIA No 4.COBRO DE FACTURAS CONDICION: se evidencia la falta de gestión por parte de la administración en lo referente primero a la factura que es del municipio del San Pablo de Borbur cuyo valor es de \$3.249.808 factura es del año 2022 y no se ejercido el cobro coactivo por concepto del no pago de disposición final relleno sanitario Carapacho pendiente de pago, desde el mes de enero del año 2022, y el municipio de Saboya por no pago de agua y por valor de \$2.995.736 factura de 2024 también debe realizarse cobro coactivo. Se encontró que Empochiquinquirá ha realizado arreglos a externos a redes y no se ha llevado a cabo los cobros por diferentes servicios como la EBSA, (\$149.607) y el municipio de Chiquinquirá \$30.105.440. Plan de mejora	X				
5	HALLAZGO DE AUDITORIA No 5. Se hace necesario la revisión de acuerdo de pago con la CAR No. 1248 de 2022, debido a que los intereses son demasiado altos y se hace imposible la cancelación de estos pagos, los cuales afectan o condicionan la salud financiera de una entidad. ACUERDO DE PAGO No. 1248 de 2022 CAR AÑO CAPITAL INTERESES 2023 232,971,175 817,431,077 2024 324,901,166 725,501,086 2025 453,106,564 597,295,688 TOTAL 1.010,978,905 2,140,227,851 Plan de Mejora	X				
6	HALLAZGO DE AUDITORIA No 6. INVENTARIOS CONDICION: Revisados los inventarios de la Empresa se evidencio que no se realizada actualización de la información dentro del módulo de almacén. Además, que en el inventario existen elementos para dar de baja. Plan de mejora	X				
7	HALLAZGO DE AUDITORIA No 8. EDIFICACIONES CONDICION: Revisados La cuenta 1640 Edificaciones se representa con un valor de \$7,403,216,664 , tanto en la vigencia 2024 como 2025, no cuenta con valuación de todas las edificaciones vienen con un valor histórico, cuenta la cual se encuentra subestimada. Plan de mejora	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO (Sin Incidencia)	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
8	HALLAZGO DE AUDITORIA No 8. LITIGIOS Y DEMANDAS CONDICION: Al revisar los estados financieros en la cuenta 23 Litigios y demandas por valor de \$1.177.442.716.83 con base en la información suministrada desde el año 2017 por parte del área jurídica de la empresa, con base en una acción de repetición directa cuyo radicado corresponde al 2013-00540, esta demanda fue fallada en abstracto. Revisada en la entidad se encuentra 01 de marzo de 2024, la sentencia proferida por el Concejo de Estado sala de lo contencioso administrativo sección tercera que el expediente radicado 15001-23-33-000-2013-00540-02 (63403) actor Bárbara Esperanza Matallana Forigua y otro demandado Municipio de Chiquinquirá referencia: Medio de control de reparación directa en su resuelve PRIMERO: revocar LA SENTENCIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE Boyacá, sala de decisión No. 6 Segundo negar las pretensiones de la demanda y CONDENAR A LOS DEMANDANTES, POR CONCEPTO EN LAS AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN ESTA PROVIDENCIA POR AMBAS INSTANCIA AL PAGO DE LA SUMA DE 18.333.450 PESOS EQUIVALENTES AL 1% DE LAS PRETENCIONES NEGADAS, A FAVOR DE Empochiquinquirá invias y el municipio de Chiquinquirá, MONTO QUE DEBERA PAGA A CADA UNO DE LOS RECURRENTES Así a EMPOCHIQUINQUIRA \$6.111.150. Plan de mejora	X				
9	HALLAZGO DE AUDITORIA No 9 DEMANDAS EN CONTRA DE EMPOCHIQUINQUIRA CONDICION: El asesor jurídico de Empochiquinquirá presento un total de 29 demandas las cuales no tienen el valor aproximado para su correspondiente provisión. Plan de mejora.	X				
10	HALLAZGO DE AUDITORIA No 10. ALMACEN CONDICION: Revisado el contrato No.021 de 2025, cuya fuente es recursos propios, Objeto: Suministro y rehabilitación de equipos electromecánicos críticos del sistema de tratamiento de aguas residuales mediante intervención integral de las bombas sumergibles de la estación de bombeo y los motores de los sopladores tipo kaese incluyendo el mantenimiento correctivo especializado reemplazo de partes deterioradas, ajustes técnicos y pruebas funcionales con el fin de restablecer la capacidad operativa y prolongar la vida útil de dichos equipos garantizando la continuidad del proceso de tratamiento en la PTAR , los elementos no entraron a almacén. Plan de mejora	X				
11.	HALLAZGO DE AUDITORIA No 11 POLITICA AMBIENTAL CONDICION: Revisada la página web y la documentación allegada por EMPOCHIQUINQUIRA, se pudo establecer que dicha Entidad no posee una política ambiental, que garantice el desarrollo ambiental en Empochiquinquirá. Como tal como se puede visualizar en el siguiente link https://www.empochiquinquiragov.co/ por lo tanto, EMPOCHIQUINQUIRA no tiene política pública ambiental, Que propenda por la protección de los	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO (Sin Incidencia)	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. Plan de mejora					
12	HALLAZGO DE AUDITORIA No 12 ECOSISTEMAS TERRESTRES Revisada la información referente a la Vida de Ecosistemas Terrestres de EMPOCHIQIONQUIRA, este no ha asegurado la conservación, ni el restablecimiento y el uso sostenible de los mismos y de los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas. las empresas de servicios públicos (ESP) tienen la obligación legal, funcional y ética de integrar políticas de gestión de ecosistemas terrestres. Esta responsabilidad se deriva de la necesidad de conciliar la prestación continua de servicios como el agua y el alcantarillado caso de la empresa. La vida de los ecosistemas terrestres es un objetivo de desarrollo sostenible (ODS) de la ONU, y por lo tanto los individuos como las organizaciones deben contribuir a su cumplimiento.	X				
13	HALLAZGO DE AUDITORIA No 13 AUDITORIAS FINANCIERAS CONDICION: Verificados los controles en el área contable y demás áreas no se llevó a cabo auditorías a las cuentas financieras más representativas, no existe plan de mejora ni su evaluación como tal en el área financiera donde se concentran las observaciones además que no se hace efectivos los planes de mejora. Plan de mejora	X				
14	HALLAZGO DE AUDITORIA No 14 AUDITORIAS AMBIENTALES CONDICION: Revisado el plan General de auditorías y la documentación en la Empresa de Servicios Públicos de Chiquinquirá se verificó que en la vigencia fiscal 2025, en su plan de auditorías no programa ni se llevó a cabo auditorías a la contratación ambiental de esta entidad. Plan de mejora	X				
TOTAL HALLAZGOS		14	0	0	0	0

EQUIPO AUDITOR


GLADYS MARIA VILLAMARIN P
Auditor